



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXC VII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 4 de abril de 2014  
No. 63

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

LINEAMIENTOS Y MANUALES DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MÉXICO (FIDAGRO) DEL PROGRAMA PROYECTOS ESPECIALES PECUARIOS 2014.

LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN 2014 OBRAS Y/O ACCIONES DEL PROGRAMA MODERNIZACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN.

LINEAMIENTOS Y MANUALES DE OPERACIÓN 2014 OBRAS Y/O ACCIONES DEL PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL, COMPONENTE CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES".

LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN 2014 OBRAS Y/O ACCIONES DEL PROGRAMA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL; COMPONENTE: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN 2014".

LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN 2014 DEL PROGRAMA EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL PECUARIO.

LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN 2014 OBRAS Y/O ACCIONES DEL (PROGRAMA ENGORDA DE GANADO - FIGAMEX).

## "2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

### SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

### SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

LINEAMIENTOS Y MANUALES DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MÉXICO (FIDAGRO)

DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA

PROYECTOS ESPECIALES PECUARIOS 2014

#### 1.- PROBLEMÁTICA A ATENDER

De acuerdo con resultados del CONEVAL, de 2008 a 2010 hubo una reducción del porcentaje de la población con carencias sociales de rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, por calidad y espacios de la vivienda y por acceso a los servicios básicos en la vivienda. Sin embargo, se registró un aumento en el porcentaje de población con un ingreso inferior a la línea de bienestar.

Asimismo, el porcentaje de la población en situación de pobreza disminuyó de 43.9% a 42.9%, y el de pobreza extrema aumentó de 6.9% a 8.1%.

En 2010 los municipios con mayor porcentaje de personas en pobreza fueron Zumpahuacán, San José del Rincón, Sultepec, Ixtapan del Oro y Luvianos.

De 2005 a 2010, 18 municipios disminuyeron su grado de rezago social, uno lo aumentó y 106 permanecieron sin cambio.

En una Estrategia de Inclusión y Bienestar Social de carácter estatal, se busca garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición del sector de la población mexiquense que hoy vive en condición de pobreza, y contribuir al ejercicio pleno de su derecho a la alimentación.

Se requiere abatir el hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuadas de los mexiquense que se encuentran en situación de pobreza y carencia alimentaria, erradicar la desnutrición infantil y mejorar las condiciones de crecimiento de niños y niñas en las zonas rurales, así como aumentar la producción y el ingreso de los campesinos y pequeños productores pecuarios, minimizar los gastos en alimentación y promover la participación comunitaria, con acciones tendientes a fomentar el autoconsumo a base de proteínas de origen animal de buena calidad, además de aprovechar los nichos locales de mercado con un margen de utilidad satisfactorio para los productores.

Con la puesta en marcha de las Fábricas de huevo, pavo y conejo se logrará incrementar los ingresos de la población rural, mejorando la calidad de vida de sus familias. Asimismo la asistencia técnica en nuevas tecnologías y buenas prácticas mejorará las condiciones de producción y la sanidad de estos productos.

### 1.1 DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El Programa Proyectos Especiales Pecuarios, tiene como propósito apoyar la instalación de pequeñas fábricas tecnificadas para la producción de huevo para plato, pavo y conejo, e incrementar los ingresos de la población rural; así como la implementación de proyectos estratégicos de desarrollo regional o estatal; la implementación de programas de capacitación consistentes en asesoría y seguimiento a los apoyos entregados.

### 1.2 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos y aplicación del programa y sus componentes contenidos en los presentes Lineamientos y Manual de Operación, se entenderá por:

**Actividades agropecuarias:** A los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura y pesca.

**Apoyo:** Al bien que se entrega a los beneficiarios del Programa Proyectos Especiales Pecuarios.

**Beneficiario:** A la persona física o moral que forma parte de la población atendida por el Programa Proyectos Especiales Pecuarios dentro del territorio Estatal.

**CURP:** A la Clave Única de Registro de Población, documento expedido por la Secretaría de Gobernación.

**Delegación:** A la Delegación de la SEDAGRO en cada uno de las regiones del Estado de México.

**Fábricas de Conejo:** Al módulo de producción de conejo conformado por equipo y conejos, con fines de producción de carne de esta especie para su consumo o comercialización.

**Fábricas de Huevo:** Al módulo de producción de huevo para consumo humano conformado por equipo y gallinas de postura, con fines de producción de huevo para su consumo o comercialización.

**Fábricas de Pavo:** Al módulo de producción conformado por pavos, con fines de producción de carne de esta especie para su consumo y/o comercialización.

**Instancia Ejecutora:** A la Secretaría de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección General Pecuaria.

**Identificación oficial:** A los documentos con los cuales una persona física puede acreditar su identidad, para los efectos de estos Lineamientos los documentos aceptables son: la Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE).

**Padrón de beneficiarios:** A la relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas habitantes del Estado de México, atendidos por el Programa Proyectos Especiales Pecuarios.

**Programa:** Al Programa Proyectos Especiales Pecuarios.

**Localidad:** Al Lugar circunscrito a un Municipio, ocupado por una o más viviendas dentro del territorio Estatal.

**RFC:** Al Registro Federal de Contribuyentes.

**SEDAGRO:** A la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de México.

**Zonas Rural y Urbana:** A la zona que, de acuerdo con el INEGI, se considera **rural** cuando tiene **menos de 2,500** habitantes, mientras que la **urbana** es aquella donde **viven más de 2,500** personas.

## 2.- OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVOS GENERALES

Mejorar las condiciones de vida de las familias en zonas rurales y zonas con alta marginación a través de acciones como proyectos productivos familiares de producción de carne de conejo, pavo y huevo, tendientes a fomentar la producción de estos productos para el autoconsumo y/o la comercialización a nivel local, a fin de mejorar los ingresos familiares.

Promover el desarrollo y fomento de las actividades pecuarias entre los productores del Estado, a través de acciones y que contribuyan a consolidar las actividades pecuarias, mediante la promoción en ferias y exposiciones; así como equipamiento y asistencia técnica y capacitación a unidades de producción pecuaria, para fortalecer la producción de especies pecuarias en la entidad.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Promover la actividad pecuaria de especies menores y subproductos de origen animal para el autoconsumo y la comercialización local en la entidad.
- b) Fortalecer la actividad avícola y cunícola, orientándolos a las zonas con potenciales productivos.
- c) Abatir la condición de pobreza alimentaria con la consolidación de unidades y/o núcleos familiares de producción.
- d) Fomentar la creación de procesos de transformación de productos de origen animal.
- e) Fomentar la vocación pecuaria de las diversas regiones de la entidad

## 3.- ESTRATEGIAS

- a) Apoyar la puesta en marcha de fábricas familiares de huevo, pavo y conejo para el autoconsumo y la comercialización local en la entidad.
- b) Equipar o habilitar instalaciones domésticas familiares a fin de fomentar los procesos de transformación de productos de origen animal.
- c) Implementar proyectos estratégicos pecuarios de desarrollo regional o estatal.

## 4.- LINEAMIENTOS GENERALES

### 4.1 COMPONENTES GENERALES DEL APOYO

#### 4.1.1 TIPO DE APOYO

- a) **Fábricas de Huevo:** (128 hembras de 4 semanas de edad producidas y criadas en el Estado de México por cuestión de control sanitario; así como las jaulas necesarias para su producción y apoyo con asistencia técnica).
- b) **Fábricas de Pavo:** (pavos para engorda conformados de 10 hasta 200 pavos de sexo indistinto de 4 semanas de edad y asistencia técnica).
- c) **Fábricas de Conejo:** (5 hembras y un macho, así como las jaulas necesarias para su producción).
- d) **Ferias y Exposiciones:** (organización de eventos pecuarios, asistencia y/o participación de personal técnico, productores, instancias e instituciones a estos y otros eventos a nivel estatal, nacional o internacional; así como, gastos de montaje de stands, carpas, boletos de viaje, compra, renta o pago de fletes de equipo y maquinaria e insumos, pago de jueces, premios y reconocimientos, servicios y todo lo necesario para eventos del sector pecuario).

Para la organización de eventos y administración del recurso, se podrán efectuar convenios entre las partes que intervienen.

- e) **Equipamiento:** (adquisición de infraestructura prefabricada y/o equipo nuevo para la producción primaria y transformación).
- f) **Proyectos Estratégicos Pecuarios:** (apoyo económico para la puesta en marcha de proyectos de impacto regional o estatal).
- g) **Asistencia Técnica y Capacitación:** (implementación de programas de asesoría y seguimiento de los apoyos entregados a productores).

#### 4.1.2. MONTOS DE APOYO

- a) **Fábricas de Huevo:** El apoyo gubernamental será del 90% del valor de la fábrica o hasta \$15,300.00. El productor deberá aportar la diferencia del valor de la fábrica y comprometerse a recibir la asistencia técnica.

b) **Fábricas de Pavo:** El apoyo gubernamental será del 90% del valor de la fábrica o hasta \$17,100.00. El productor deberá aportar la diferencia del valor de la fábrica comprometerse a recibir la asistencia técnica

c) **Fábricas de Conejo:** El apoyo gubernamental será del 90% del valor de la fábrica o hasta \$8,000.00

d) **Ferias y Exposiciones:** El apoyo gubernamental será de hasta \$5,000,000.00 por evento.

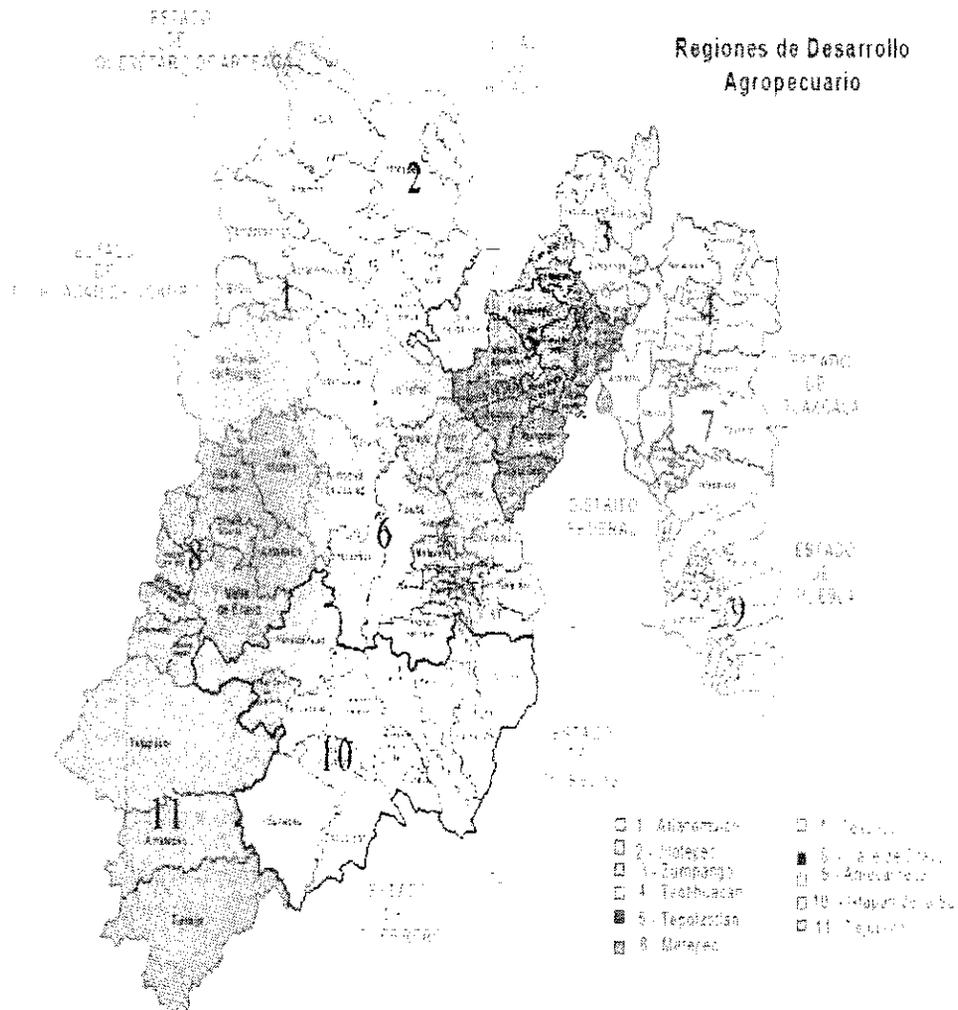
e) **Equipamiento:** El apoyo gubernamental será del 50% del valor de la infraestructura prefabricada y/o equipo nuevo hasta \$100,000.00

f) **Proyectos Estratégicos Pecuarios:** El apoyo gubernamental será de hasta \$5,000,000.00 por proyecto.

g) **Asistencia Técnica, Capacitación y/o Seguimiento Técnico:** El apoyo gubernamental será de hasta \$900,000.00

**4.2 COBERTURA**

La cobertura para la aplicación del presente programa es Estatal, a través de las Delegaciones Regionales.



**4.3 POBLACIÓN OBJETIVO**

Integrantes de grupos productivos y/o familias mexiquenses interesadas en obtener los beneficios del programa y que realicen la gestión en la Delegación Regional correspondiente.

#### 4.4 METAS FÍSICAS Y DE BENEFICIARIOS

CONCEPTO	ESTIMADO A ALCANZAR DURANTE EL EJERCICIO	BENEFICIARIOS
Apoyo a productores para la puesta en marcha de Fábricas Familiares de Huevo	401	401
Apoyo a productores para la puesta en marcha de Fábricas Familiares de Pavo	56	56
Apoyo a productores para la puesta en marcha de Fábricas Familiares de Conejo	315	315
Ferias y Exposiciones	N/D	N/D
Equipamiento	25	25
Proyecto Pecuario	2	200
Asistencia Técnica, Capacitación y/o Seguimiento Técnico	2	200

#### 4.5 REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Serán elegibles para obtener los apoyos de este Programa Proyectos Especiales Pecuarios y sus componentes, el solicitante que cumpla con los siguientes requisitos generales, y en su caso, los que especifique cada Componente:

#### 4.6 MECANISMOS DE INSCRIPCIÓN

##### I. Requisitos Generales:

##### a) Para personas físicas:

1. Radicar en el Estado de México,
2. Requisar el apoyo a través del Formato Único de solicitud (Anexo I)
3. Copia de la Identificación oficial, en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP;
4. Copia de la CURP;
5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en su caso;
6. Copia del comprobante de domicilio del solicitante.

##### b) Para personas morales:

1. Estar conformada por productores del Estado de México,
2. Acta constitutiva e instrumento de nombramiento de representantes vigente y debidamente notariado;
3. Requisar el apoyo a través del Formato Único de solicitud (Anexo I)
4. Copia del Registro Federal de Contribuyentes;
5. Copia del comprobante de domicilio fiscal, con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
6. Copia Identificación oficial del representante legal;
7. Copia de la CURP del representante legal.
8. Para el caso de Proyectos Pecuarios deberán presentar proyecto conforme al anexo 3.

Con excepción de la solicitud que se entrega en original, se presentará original con fines de cotejo y copia simple del resto de documentos.

##### II. Criterios Generales de Selección de los beneficiarios:

- a) Presentar solicitud única de apoyo y en su caso presentar adicionalmente el proyecto conforme a los anexos de los Lineamientos ;
- b) Cumplir con los requisitos aplicables a cada componente, y
- c) En función de lo anterior la Instancia Ejecutora aplicará el procedimiento de selección de beneficiarios establecido en los Lineamientos.

**5.- INDICADORES**

Se considerarán como indicadores los siguientes:

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
Apoyo a productores para la puesta en marcha de Fábricas Familiares de Huevo	Fábricas entregadas / Fábricas programados *100%	Proyecto
Apoyo a productores para la puesta en marcha de Fábricas Familiares de Pavo	Fábricas entregadas / Fábricas programados *100%	Proyecto
Apoyo a productores para la puesta en marcha de Fábricas Familiares de Conejo	Fábricas entregadas / Fábricas programados *100%	Proyecto
Ferias y Exposiciones	Ferias y exposiciones realizados / Ferias y exposiciones solicitadas. * 100%	Ferias y exposiciones de carácter nacional
Equipamiento	Equipo entregados / Equipos programadas * 100%	Equipo
Proyecto Pecuario	Proyecto pecuario apoyado / Proyecto pecuario programados * 100%	Proyecto
Asistencia Técnica, Capacitación y/o Seguimiento Técnico	Asistencia Técnica, Capacitación y/o Seguimiento Técnico impartidas / Asistencia Técnica, Capacitación y/o Seguimiento Técnico programadas * 100%	Servicio

**6. MECÁNICA OPERATIVA**

El solicitante deberá realizar los trámites de registro presentando la documentación establecida en los presentes Lineamientos. Toda persona tiene derecho a registrarse en el programa, el trámite del solicitante es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al mismo.

La recepción de solicitudes será a partir de la publicación en medio oficial de los presentes Lineamientos, hasta agotar recursos presupuestales.

En caso de que no existan solicitudes de apoyo suficientes para llevar a cabo alguna de las actividades que aquí se describen, la Dirección General Pecuaria podrá realizar la propuesta y convocatoria que considere pertinente para dar cumplimiento con las metas establecidas.

**6.1. OPERACIÓN DEL PROGRAMA**

- Ingresar solicitud de apoyo. (Anexo 1) en las ventanillas habilitadas (Delegaciones Regionales y/o la Dirección de Ganadería), que defina el apoyo que requiere, requisitando el formato de solicitud de Inscripción al Programa Proyectos Especiales Pecuarios.
- Requisitar formato de registro de datos personales.(Anexo 2)
- Copia de identificación oficial del solicitante o representante legal, según sea el caso.
- Acta de nacimiento o constitutiva según corresponda.
- Para el caso de Proyectos Pecuarios deberán presentar un proyecto de impacto local, regional o estatal debidamente requisitado. (Anexo 3)
- Para el caso de Ferias y Exposiciones, después de otorgado el apoyo, se deberá presentar un informe en formato libre especificando los beneficios o logros obtenidos con el apoyo, incluyendo memoria fotográfica y constancia de participación.

**6.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR CADA UNA DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES.****6.2.1 PRODUCTORES**

- Presenta solicitud única de inscripción.
- Entrega copia de Identificación Oficial, copia de la CURP y comprobante de domicilio en caso de que la credencial no coincida.
- Requisita el formato de registro de datos personales.
- Participa en la elaboración del Acta de Entrega – Recepción.
- Da las facilidades para las visitas de supervisión de parte de la autoridad gubernamental que lo solicite.

**6.2.2 DELEGACIONES REGIONALES**

- Recaba solicitudes.
- Difusión del programa.
- Emite dictamen de la solicitud presentada, para los casos establecidos en el punto 4.1.1 TIPO DE APOYO, inciso a), b), c) y e)

- d) Enviar las solicitudes de apoyo y expedientes completos a la Dirección de Ganadería.
- e) Proporcionar información y padrón de productores la Dirección de Ganadería.
- f) Notificar a los productores sobre la autorización o rechazo de su solicitud.

**6.2.3 DIRECCIÓN DE GANADERÍA**

- a) Emite dictamen de la solicitud presentada, para los casos establecidos en el punto 4.1.1 TIPO DE APOYO, inciso d), f), y g)
- b) Contar con copia del expediente completo sobre el apoyo otorgado, que contendrá: formato único de solicitud, copia de la identificación oficial del solicitante o representante legal, copia de la CURP del solicitante o representante legal, en su caso, copia del RFC del solicitante o representante legal, en su caso; comprobante de domicilio del solicitante con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud, acta constitutiva e instrumento de nombramiento de representantes vigente y debidamente notariado, en su caso, para el caso de Proyectos Pecuarios deberán proyecto conforme al anexo 3 y en el caso de Ferias y Exposiciones, solicitará a la Delegación Administrativa el pago de los diversos conceptos, y remitirá la factura correspondiente con evidencias en el momento de su recepción.

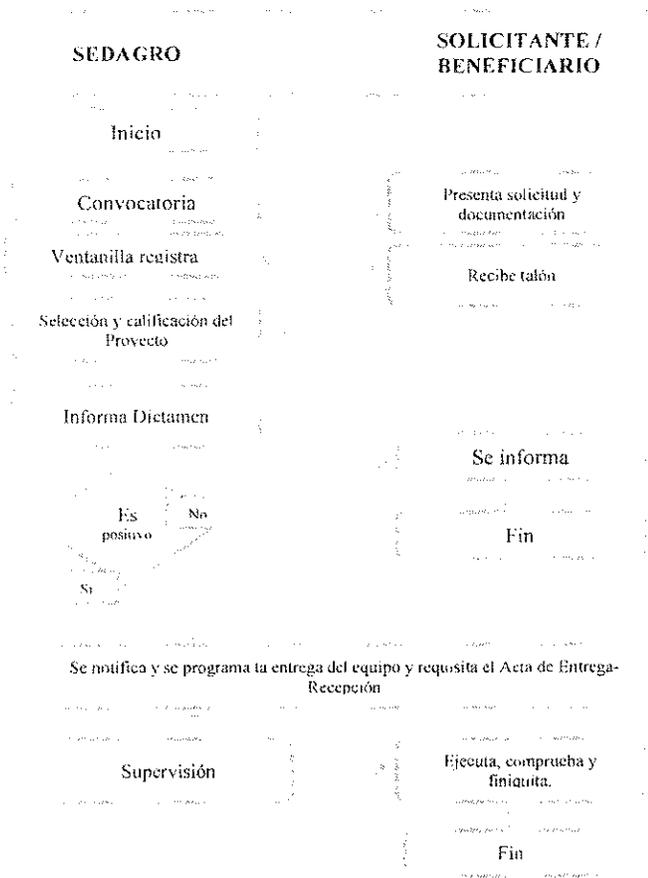
**6.2.4 DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA**

- a) Difundir el Programa en las 11 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario.
- b) Supervisar la aplicación de la normatividad del programa en cuestión.
- c) Notificar a la Coordinación de Delegaciones sobre las solicitudes autorizadas y/o rechazadas para que a su vez las delegaciones notifiquen a los productores.

**6.2.5 DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA**

- a) Recibirá de la Dirección de Ganadería la solicitud para el pago de los diferentes conceptos de apoyo.
- b) Tramitará los recursos en tiempo y forma para el pago.

**6.3 DIAGRAMA DE FLUJO**



**7.- DERECHOS, OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES****7.1. BENEFICIARIOS:**

Podrán participar productores del Estado de México de manera independiente y organizada, que realizan actividades en el sector pecuario y que mejoran su productividad a través de la aplicación de innovaciones y desarrollos tecnológicos, incluyendo las actividades de conservación, caracterización, evaluación, validación, mejoramiento, manejo, reproducción y aprovechamiento de los recursos pecuarios, así como, el aprovechamiento integral de recurso, a nivel estatal.

**7.1.1. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS**

- a) Recibir el apoyo del programa;
- b) Ser tratado con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación.
- c) Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en los presentes Lineamientos.
- d) Reportar las quejas o denuncias a la SEDAGRO;

**7.1.2. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

- a) Proporcionar la información requerida de manera veraz;
- b) Hacer buen uso del apoyo, el cual en ningún caso se podrá transferir, vender, prestar, permutar, modificar o alterar en su estructura;
- c) Recibir de manera personal el apoyo.

**7.1.3. CONTRAPRESTACIÓN DEL BENEFICIARIO**

El beneficiario tendrá la corresponsabilidad de aportar económicamente una cantidad adicional para cubrir el importe comercial del apoyo autorizado, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.1.2 MONTOS DE APOYO.

**7.1.4. CAUSAS DE RETENCIÓN O CANCELACIÓN DEL APOYO Y BAJA DEL PROGRAMA****7.1.4.1. RETENCIÓN DEL APOYO**

- a) No presentar la documentación comprobatoria necesaria para la entrega del apoyo;

El apoyo retenido ya no será entregado al beneficiario y se reorientará según las necesidades del programa.

**7.1.4.2. CANCELACIÓN DEL APOYO**

- a) No acudir a recibir el apoyo sin causa justificada;
- b) No presentar la documentación comprobatoria necesaria para la entrega del apoyo en un periodo de 15 días hábiles posteriores al evento;
- c) Realizar actos de proselitismo en favor de algún candidato o partido político, haciendo uso de los apoyos;
- d) No proporcionar información veraz para su incorporación al programa;
- e) No cumplir con las obligaciones que le correspondan como beneficiario;
- f) Cambiar de domicilio fuera del Estado de México
- g) Renuncia voluntaria.

En caso de fallecimiento del beneficiario, la instancia ejecutora será la responsable de la aplicación de apoyo.

**7.2. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Del Libro Noveno del Código Administrativo del Estado de México, de acuerdo a lo siguiente:

**Artículo 9.19.-** Son infracciones a las disposiciones de este manual:

- I. Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento;
- II. Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario de apoyo o estímulo;
- III. Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del artículo 9.18, del Código Administrativo del Estado de México, o proporcionarla falsamente.

**Artículo 9.20.-** Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I. En caso de la fracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y estímulos recibidos o su equivalente, y no podrá volver a ser sujeto de apoyos o estímulos;
- II. Tratándose de las fracciones II y III, el beneficiario deberá devolver los apoyos y estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contado a partir de la devolución correspondiente.

### 7.3. PROVEEDORES

Los proveedores no podrán subcontratar total o parcialmente, el suministro de bienes o la prestación de servicios.

#### 7.3.1 SON DERECHOS DE LOS PROVEEDORES:

- a) Participar en los programas, componentes y procedimientos como proveedor;
- b) Presentar su cotización por escrito del bien o servicio; contendrán los elementos que establezca la reglamentación y se elaborarán conforme con los modelos que establezca la Instancia Ejecutora,
- c) Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos Código Administrativo del Estado de México, y de los presentes Lineamientos , y
- d) Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las Unidades Responsables y/o Instancias Ejecutoras en los términos establecidos Código Administrativo del Estado de México, y

#### 7.4.2 SON OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES

- a) Las establecidas específicamente en cada programa.
- b) Estará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios. suscribir el contrato respectivo en apego a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; y
- c) Los establecidos en el Código Administrativo del Estado de México;

#### 7.4.3. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES PARA PROVEEDORES

Se considerarán como infracciones y sanciones todas aquellas estipuladas en el Código Administrativo del Estado de México.

### 8. INTEGRACIÓN DEL PADRÓN

La Dirección de Ganadería, será la responsable de integrar y actualizar el padrón de beneficiarios del programa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como a las demás normas aplicables en la materia.

### 9. SEGUIMIENTO

La Dirección General Pecuaria, a través de la Dirección de Ganadería, será la unidad administrativa que deberá establecer, y en su caso operar y supervisar el proceso de seguimiento del programa y componentes sujetos a este proceso.

### 10. TRANSPARENCIA

La SEDAGRO tendrá disponible el padrón de beneficiarios del programa, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales.

### 11. AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA

La auditoría, control y vigilancia del programa estarán a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y el Órgano de Control Interno de la SEDAGRO.

### 12. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación y entrega de los apoyos, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general, a través de las siguientes vías:

- a. De manera escrita: En las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en Conjunto SEDAGRO S/N, Rancho San Lorenzo Metepec, México, C.P. 52140.
- b. Vía telefónica: En la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Teléfonos (722) 2 75 64 00, Ext. 5536 y 5537
- c. Vía Internet: en la página: [www.secdgem.gob.mx/SAM](http://www.secdgem.gob.mx/SAM).
- d. En la Contraloría Interna de la SEDAGRO, ubicada en Conjunto SEDAGRO S/N, Rancho San Lorenzo Metepec, México, C.P. 52140.

### 13.- Anexos (Formatos)



**4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS:**

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (COPIA)  
 CONSTANCIA DE PRODUCTOR (SI APLICA)  
 CURP (COPIA)

Estoy de acuerdo con los Lineamientos de Operación del Programa, manifiesto ser productor agropecuario en el sistema especie-producto para el que estoy solicitando el apoyo. **Declaro bajo protesta de decir verdad** que cuento con la infraestructura y recursos necesarios para la alimentación del ganado solicitado y que no he recibido apoyo de este programa en el componente solicitado en el presente ejercicio fiscal.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

**5. DICTAMEN PREVIO**

TÉCNICO: \_\_\_\_\_

Fecha de Visita: \_\_\_\_\_

VIABILIDAD: \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO QUE VERIFICÓ LA SOLICITUD

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL SUBDELEGADO DICTAMINADOR

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL DELEGADO REGIONAL VO. BO.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA**

ANEXO 2

FORMATO DE REGISTRO

FOLIO DE SOLICITUD

NÚMERO	NOMBRE
CLAVE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE

DATOS DEL BENEFICIARIO

Fecha de Alta

Primer Apellido (Paterno) \_\_\_\_\_

Segundo Apellido (Materno) \_\_\_\_\_

Nombre(s) \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento

Sexo: Hombre  Mujer

Estado Civil:  Soltero  Casado  Viudo  Divorciado  Amasiato (U. Libre)  Separado  Concubinato

Nacionalidad: Mexicana  Otra  ¿Cuál? \_\_\_\_\_

Entidad Federativa de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Grado de Estudios: Preescolar  Primaria  Secundaria  Bachillerato o equivalente  Técnico  Licenciatura   
Maestría  Doctorado  Sin especificar  Ninguno

Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.): \_\_\_\_\_

Tipo Identificación Oficial: RFC  IMSS  Acta Nacimiento  Licencia de Manejo  Cartilla SMN   
INAPAM  IFE  ISSSTE  INSEN  Pasaporte  Otro

Folio de Identificación Oficial: \_\_\_\_\_

DOMICILIO

Calle \_\_\_\_\_

Número Exterior \_\_\_\_\_ Número Interior \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

Entre Calle \_\_\_\_\_ Y Calle \_\_\_\_\_

Otra referencia del Domicilio \_\_\_\_\_

Colonia \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_ Entidad Federativa o Estado \_\_\_\_\_

Teléfono Fijo \_\_\_\_\_ Tél. Celular o Faxi \_\_\_\_\_

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO), con domicilio en Conjunto SEDAGRO S/N, Rancho San Lorenzo, C.P. 52140 Metepec, Estado de México, a través de la Dirección General Pecuaria; utilizará sus datos personales recabados para: identificar al interesado para poder dar trámite a su solicitud, cumplir con los requisitos establecidos en el Programa PROYECTOS ESPECIALES PECUARIOS 2014, proveer el apoyo solicitado al interesado si resulta beneficiado. Si requiere mayor información puede acceder a nuestro aviso de privacidad completo en la siguiente dirección electrónica [http://portal2.edomex.gob.mx/sedaor/vacerca\\_secretaria/avisos\\_especificos/index.htm](http://portal2.edomex.gob.mx/sedaor/vacerca_secretaria/avisos_especificos/index.htm)

Fecha de llenado

Nombre y Firma del Beneficiario

Nombre y Firma del Servidor Público

ANEXO 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GUÍON DE CONTENIDOS MINIMOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN



1. Título del proyecto indicando su alcance (local, regional o estatal).
2. Razón social de la persona moral solicitante.
3. Listado de integrantes de la persona moral
4. Datos generales del proyecto (ubicación y actividad productiva).
5. Resumen Ejecutivo.
6. Antecedentes y Justificación (que incluya entre otros, el estudio básico del mercado).
7. Objetivo General.
8. Objetivos específicos.
9. Metas de impacto.
10. Empleos directos e indirectos generados.
11. Descripción de actividades a realizar.
12. Calendario de actividades.
13. Descripción y características de los productos entregables.
14. Inversión total y desglose de aportaciones gubernamentales, participantes, crédito u otros.
15. Análisis Financiero (Tasa Interno de Retorno, Valor Actual Neto y Relación Beneficio Costo).
16. Inventario de activos disponibles para el desarrollo del proyecto.
17. Anexos del proyecto.



ESTADO DE MÉXICO

ANEXO 4



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario \_\_\_\_\_

Por este conducto, yo C. \_\_\_\_\_

Con domicilio en \_\_\_\_\_

Dejo constancia que recibí el apoyo solicitado mediante formato único de inscripción con No. de folio \_\_\_\_\_ y que mis datos son verídicos, comprometiéndome a cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos dentro del programa que indico acorde a los siguientes datos.

Recibí a mi entera satisfacción el apoyo del programa

Componente \_\_\_\_\_  
Cantidad \_\_\_\_ Unidad de medida \_\_\_\_\_

Estoy de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa, manifiesto ser productor agropecuario en el sistema especie-producto para el que estoy solicitando el apoyo y cuento con la infraestructura y recursos necesarios para su aplicación y **Declaro bajo protesta de decir verdad**, que no he recibido apoyo de este programa en el componente solicitado en el presente ejercicio fiscal. Asimismo **me comprometo** a mantener en explotación al ganado, maquinarias e instalaciones por la duración de su ciclo productivo, aplicar el material adquirido y efectuar las inversiones y trabajos complementarios que requiera el proyecto, proporcionar la información requerida para el seguimiento, control y evaluación del programa, además de cumplir con las campañas zoonosanitarias que se lleven a cabo en el Estado \_\_\_\_\_

Se hace constar que el bien descrito en la autorización fue entregado y recibido de conformidad el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

Lugar de Entrega.

ATENTAMENTE

Vo. Bo. DELEGACIÓN REGIONAL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

PROVEEDOR

NOMBRE Y FIRMA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO****FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO  
DEL ESTADO DE MÉXICO (FIDAGRO)****LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN 2014  
OBRAS Y/O ACCIONES****DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACIÓN****PROGRAMA MODERNIZACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN****1.- Problemática a Atender.**

El Estado de México presenta características agroecológicas y micro climas propicios para el desarrollo de diversas actividades agropecuarias y agroindustriales de gran importancia económica.

Los productores del Estado de México venden sus productos a través de intermediarios, como canal de comercialización primario, lo reduce tareas de distribución, selección y empaque de los productos, sin embargo, la mayor utilidad por la venta de estos productos queda en manos del intermediario llegando en ocasiones hasta el 80% del valor final de los productos. El desconocimiento del mercado por parte de los productores ocasiona que ignoren las características de la demanda real de su producto, competidores y mucho menos clientes potenciales para comercializaciones directas.

Debido a la falta de asesoría técnica en materia de comercialización, los productores mexiquenses carecen de recursos económicos para adquirir equipo y contar con instalaciones adecuadas y por tanto de escenarios adecuados para el desarrollo de sus actividades.

Mediante el programa de modernización para la comercialización se brindan herramientas comerciales para que los pequeños productores desarrollen integralmente sus actividades mediante la consolidación de canales comerciales para la venta de sus productos, obteniendo mejores ingresos por sus actividades y eliminando a los compradores intermedios, que encarecen el precio de los productos; esto se logra a través de promociones en exposiciones, publicidad de productos y productores en página web, entre otros que permitan la promoción, difusión y conocimiento de los productos, productores y zonas de vocación productiva.

**1.1. Definición del Programa**

El Programa de Modernización para la Comercialización busca detonar económicamente la actividad de los productores agropecuarios del Estado de México, fortaleciendo y consolidando los procesos de comercialización, buscando mejorar la competitividad en las actividades agropecuarias, agroindustriales y acuícolas del Estado, con un enfoque de territorialidad, transversalidad, inclusión y sustentabilidad de los recursos naturales, a través del apoyo para la realización de tianguis agropecuarios, congresos, convenciones, ferias, exposiciones; difusión de productos en la página web Sedagronegocios, desarrollo de marcas colectivas, capacitación, consultoría de alto impacto para generar valor agregado de la producción primaria, entre otros.

**1.2. Glosario de Términos**

Para efectos y aplicación del programa y sus componentes contenidos en los presentes Lineamientos y Manual de Operación, se entenderá por:

**Actividades agropecuarias.**- A los Procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura y pesca.

**Beneficiario.**- A la persona física o moral que recibe el incentivo.

**CURP.** A la Clave Única de Registro de Población, documento expedido por la Secretaría de Gobernación.

**Delegación.-** A la Delegación de la SEDAGRO en cada uno de las regiones del Estado de México.

**Instancia Ejecutora.-** A la Secretaría de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización.

**Identificación oficial.-** A los documentos con el cual una persona física puede acreditar su identidad, para los efectos de estas Reglas de Operación los documentos aceptables son: la Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE).

**Programa.-** Al Programa Modernización para la Comercialización

**Proyecto de Impacto Regional.-** A aquel que atiende demandas estratégicas requeridas para una región, entendiéndose como región la conformada por dos o más Entidades Federativas.

**Lineamientos.-** Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar el presente programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

**RFC.-** Al Registro Federal de Contribuyentes.

**SEDAGRO.-** A la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de México.

## 2. Objetivos

### 2.1. Objetivo General

Apoyar a los productores agropecuarios del Estado de México en la promoción comercial de sus productos que cuenten con volumen y calidad mejorando su ingreso.

### 2.2. Objetivos Específicos

- a) Establecer un modelo como eje rector para la comercialización sectorial con trazabilidad e inocuidad alimentaria y proporcionar herramientas de valor agregado, promoción comercial que contribuyan a eficientar la venta de los productos agropecuarios de los productores del Estado de México.
- b) Fomentar la comercialización y la competitividad de las actividades agropecuarias, agroindustriales y acuícolas que se desarrollan en el marco de una región o del Estado con un enfoque de territorialidad, transversal, inclusión y sustentabilidad de los recursos naturales.

## 3.- Estrategias

- a) Lograr un cambio positivo en la concepción de la actividad empresarial que llevan a cabo los productores, a través de asesoría y capacitación.
- b) Coordinar acciones con las áreas responsables para mejorar la operación y organización de los productores; así como la adquisición de activos productivos que incrementen el valor agregado de los productos.
- c) Promover el registro y actualización constante en la página web Sedagronegocios; así como el uso de la herramienta que permita sinergias entre productores del ramo, proveedores y comercializadores.

## 4.- Lineamientos Generales

### 4.1 Componentes Generales del Apoyo

#### 4.1.1 Tipo de apoyo

Apoyos enfocados a promover y fomentar la actividad productiva de los productores agropecuarios del Estado de México en materia de comercialización y competitividad; entre las características y tipos de apoyos, se describen las siguientes:

- a. **Exposiciones** como medio de interacción con los mercados globalizados para dar a conocer los productos que permitirán su acceso a canales de comercialización formal en tiendas departamentales y de autoservicio.
- b. **Congresos y Convenciones** que coadyuven el aprendizaje sobre temas específicos e intercambio de conocimientos y experiencias exitosas, así como la transferencia de tecnologías de punta para elevar la competitividad de sus agroempresas.
- c. **Tianguis Agropecuarios** para realizar encuentros directos entre productores y consumidores en zonas periurbanas para que se promueva la venta directa de productos agropecuarios, logrando con ello una mejor economía para el productor y el consumidor.
- d. **Desarrollo de Proveedores** para llevar a los productores agropecuarios a un nivel de desarrollo empresarial que los prepare para enfrentar los retos comerciales de los mercados meta para sus productos, mediante Asesoría Técnica Especializada con normas de inocuidad alimentaria adecuada a cada grupo de productores.

- e. **Desarrollo de Marcas Colectivas** con el propósito de que los productores diferencien sus productos, generen identidad corporativa y valor agregado a los productos representativos de la Entidad, incrementen su presencia en los mercados y mejoren su competitividad para que puedan ser promovidos y comercializados en los diferentes segmentos del mercado, se busca la promoción de generación e ingreso de solicitudes de registro de marcas colectivas en coordinación y participación de productores de manera independiente u organizada, de las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, SAGARPA y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- f. **Página web de Sedagronegocios** mantener actualizada la oferta agropecuaria de la Entidad mediante esta herramienta, la cual realiza los registros correspondientes por Delegación Regional promoviendo el contacto directo entre productor y comercializador, sin intermediarios.

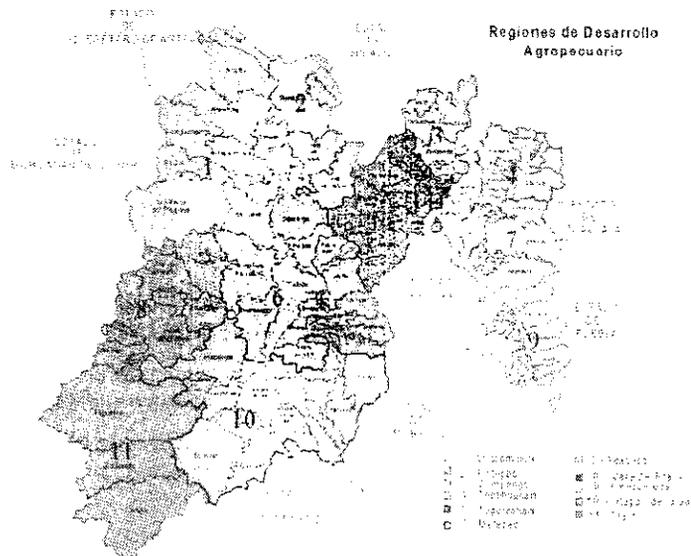
**4.1.2. Montos de Apoyo**

Los montos de los apoyos estarán sujetos a la dictaminación por parte de la instancia ejecutora en función de la importancia del evento, impacto en la comercialización y la disponibilidad de los recursos presupuestados:

- i. **Exposiciones y Ferias.-** para este componente se apoya la contratación del espacio de exhibición, además de gastos para asistir al evento hasta por 6,000.00 pesos por agroempresa, en función del carácter del evento y distancia, excluyendo de este apoyo los eventos que se realicen en el área metropolitana del centro del país.
- ii. **Congresos y Convenciones** para este componente se apoyará en conceptos como traslado, inscripción, hospedaje y alimentación, contratación de ponentes y renta de infraestructura para su realización.
- iii. **Tianguis Agropecuarios** este servicio se ofrece de forma gratuita a los productores para la realización de eventos promovidos por la SEDAGRO para vincular a productores con compradores finales.
- iv. **Desarrollo de Proveedores** este servicio se ofrece de forma gratuita a los productores para la realización de cursos de Asesoría Técnica Especializada adecuada a cada grupo de productores, haciendo énfasis en normas de inocuidad alimentaria y comercialización.
- v. **Desarrollo de Marcas Colectivas** este servicio se ofrece de forma gratuita a los productores para la promoción, creación de marca, desarrollo de imagen corporativa de productos representativos del estado y productores de la entidad, a fin de posicionar estos en el mercado.
- vi. **Página web de Sedagronegocios** este servicio se ofrece de forma gratuita a los productores interesados en tener actualizada su oferta de productos, promoviendo el contacto directo entre productor y comercializador, sin intermediarios.

**4.2 Cobertura**

La cobertura para la aplicación del presente programa es Estatal, a través de las Delegaciones Regionales.



**4.3 Población Objetivo**

Son personas físicas o morales que habitan en el Estado de México, que realizan actividades en el sector agroalimentario y que mejoran su productividad a través de la aplicación de innovaciones, desarrollos tecnológicos y biotecnológicos.

#### 4.4 Metas Físicas y de Beneficiarios

CONCEPTO	ESTIMADO A ALCANZAR DURANTE EL EJERCICIO	BENEFICIARIOS
Página web de Sedagronegocios.	Mantener actualizada y funcional la operación de la página.	500 Anuales
Exposiciones.	9 exposiciones de carácter nacional.	45
Tianguis Agropecuarios.	22 tianguis a nivel estatal	440
Congresos y Convenciones.	3 a nivel estatal y nacional.	60
Desarrollo de Proveedores.	22 Cursos de capacitación Asesoría Técnica Especializada.	132
Desarrollo de Marcas Colectivas.	6 Marcas Colectivas.	60

#### 4.5 Requisitos de Elegibilidad

Serán elegibles para obtener los apoyos de este programa Modernización para la Comercialización y sus componentes, el solicitante que cumpla con los siguientes requisitos generales, y en su caso, los que especifique cada Componente:

#### 4.6 Mecanismos de inscripción

##### I. Requisitos Generales:

##### c) Para personas físicas:

7. Ser productores del Estado de México, que cuenten con productos agropecuarios frescos y/o transformados con niveles de calidad e inocuidad,
8. Justificar capacidad de producción para ofertar y con posibilidades de mantenerlos constantes, mediante el llenado de la cedula de reporte de campo,
9. Requisitar el apoyo a través del Formato Único de solicitud (Anexo I)
10. Identificación oficial, en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP;
11. CURP;
12. Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en su caso;
13. Comprobante de domicilio del solicitante.
14. Para el caso de vinculación a través de página web de Sedagronegocios será suficiente con registrarse a través del llenado cedula de reporte de campo por parte del personal técnico de la SEDAGRO.

##### d) Para personas morales:

9. Estar conformada por productores del Estado de México, que cuenten con productos agropecuarios frescos y/o transformados con niveles de calidad e inocuidad,
10. Acta constitutiva e instrumento de nombramiento de representantes vigente y debidamente notariado;
11. Justificar capacidad de producción para ofertar y con posibilidades de mantenerlos constantes, mediante el llenado de la cedula de reporte de campo,
12. Requisitar el apoyo a través del Formato Único de solicitud (Anexo I)
13. RFC;
14. Comprobante de domicilio fiscal, con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
15. Identificación oficial del representante legal;
16. CURP del representante legal.
17. Para el caso de vinculación a través de página web de Sedagronegocios será suficiente con registrarse a través del llenado cedula de reporte de campo por parte del personal técnico de la SEDAGRO.

Con excepción de la solicitud que se entrega en original, se presentará original con fines de cotejo y copia simple del resto de documentos.

##### II. Criterios Generales de Selección de los beneficiarios:

- d) Presentar solicitud única de apoyo y en su caso presentar adicionalmente el proyecto conforme a los anexos de las Reglas;
- e) Cumplir con los requisitos aplicables a cada componente, y
- f) En función de lo anterior la Instancia Ejecutora aplicará el procedimiento de selección de beneficiarios establecido en las Reglas.

Los requisitos específicos, para acceder a cada uno de los componentes son:

### 5.- Indicadores

Se considerarán como indicadores los siguientes:

	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
	REGISTRO EN PAGINA WEB DE SEDAGRO NEGOCIOS	Registros realizados / Registros programados * 100%	Registros productores agropecuarios del Estado de México.
	FERIAS Y EXPOSICIONES	Ferias y exposiciones realizados / Ferias y exposiciones programados. * 100%	Ferias y exposiciones de carácter nacional
	TIANGUIS AGROPECUARIOS	Tianguis realizados / Tianguis programados * 100%	Tianguis Agropecuarios para las once Delegaciones Regionales.
	CONGRESOS	Congresos realizados / Congresos programados * 100%	Congresos o Convenciones de carácter estatal y nacional.
	PROVEEDORES	Asesorías realizadas / Asesorías programadas * 100%	Proveedores
	MARCAS COLECTIVAS	Marcas realizadas / Marcas programadas * 100%	Marcas

### 6. Mecánica operativa

#### 6.1. Operación del programa

- g) Ingresar solicitud de apoyo. (Anexo 1) en cualquiera de las ventanillas habilitadas (Delegaciones y/o Dirección de Comercialización), que defina el apoyo que requiere, requisitando el formato de solicitud de inscripción a los programas de Desarrollo Agropecuario 2013.
- h) Requisar formato de registro de datos personales. (Anexo 2)
- i) Copia de identificación oficial del solicitante o representante del grupo.
- j) Acta de nacimiento o constitutiva según corresponda.
- k) Después de otorgado el apoyo, se deberá presentar un informe en formato libre en el cual se especifiquen los beneficios o logros obtenidos con el apoyo, incluyendo memoria fotográfica y constancia de participación.
- l) En caso de vinculación o asesoría solicitar su registro en la página web de Sedagronegocios, ante las delegaciones de la SEDAGRO o la Dirección de Comercialización. Para altas en campo, se deberá requisitar el formato de campo que viene en el sistema.

La recepción de solicitudes será a partir de la publicación en medio oficial de la presente, hasta agotar recursos presupuestales.

En caso de que no existan solicitudes de apoyo suficientes para llevar a cabo alguna de las actividades que aquí se describen, la Dirección de Comercialización podrá realizar la propuesta y convocatoria que considere pertinente para dar cumplimiento con las metas establecidas.

#### 6.2. Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes.

##### 6.2.1 Delegaciones Regionales

La SEDAGRO, a través de sus Delegaciones Regionales, verifica que los programas estatales se apeguen a los marcos normativos que correspondan. En este sentido sus principales funciones son:

- g) Apoyar y fomentar la promoción comercial de los productos.
- h) Difusión del programa.
- i) Enviar la solicitud de apoyo y expediente completo a la Dirección de Comercialización, con oportunidad y en su caso el registro en la página web de SEDAGRO NEGOCIOS.
- j) Proporcionar información y un padrón de productores actualizado al área de comercialización para su uso con posibles socios comerciales.
- k) Notificar por escrito a los productores sobre la autorización o rechazo de su solicitud.

##### 6.3.1 Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

- d) Difundir el Programa a las 11 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario.
- e) Supervisar la aplicación de la normatividad del programa en cuestión.
- f) Notificar por escrito a la Coordinación de Delegaciones sobre las solicitudes autorizadas y/o rechazadas para que a su vez las delegaciones notifiquen a los productores.

**6.3.2 Dirección de Comercialización**

- c) Atender las solicitudes y dictaminarlas en tiempo y forma.
- d) Proporcionar gestión y asesoría sobre temas de comercialización.
- e) Contar con copia del expediente sobre el apoyo otorgado, que contendrá: solicitud y dictamen e informe de actividades por grupo o productor, como mínimo.
- f) En caso de Feria Nacional o Internacional y/o material promocional (Directorio Contacto Mexiquense), solicitará a la Delegación Administrativa el pago de la misma, y remitirá la factura correspondiente, en el momento de su recepción.

**6.3.3 Delegación Administrativa**

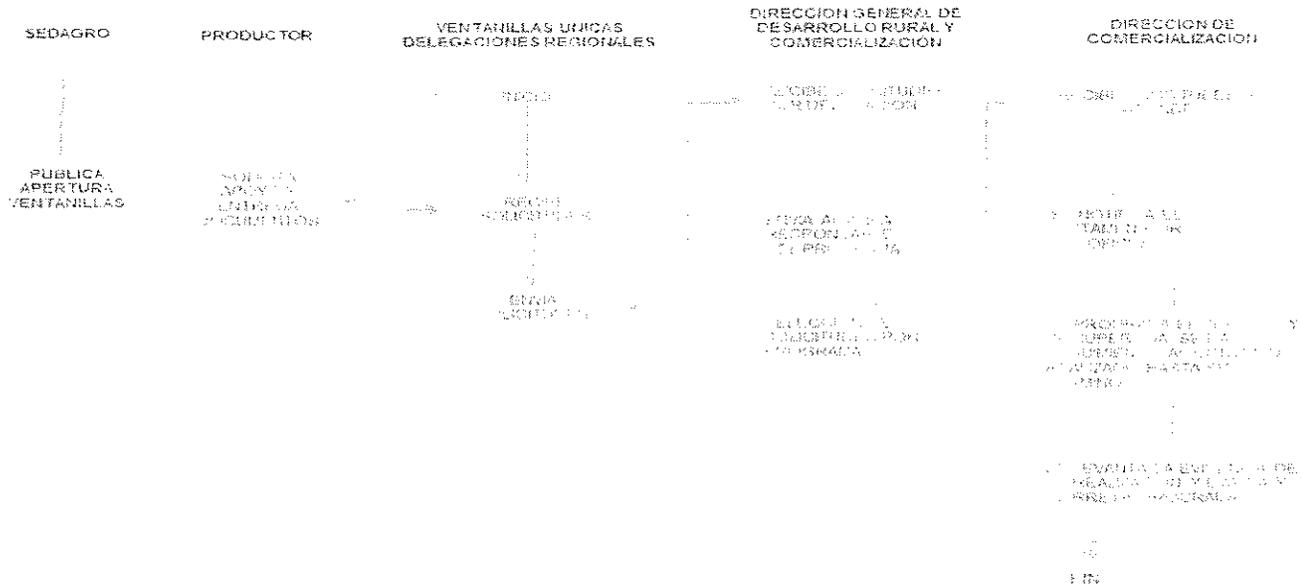
- c) Recibirá de la Dirección de Comercialización la solicitud para el pago de los espacios para la asistencia a ferias y exposiciones nacionales o internacionales; así como el pago de materiales que se requieren.
- d) Tramitará los recursos en tiempo y forma para el pago de los eventos.

**6.3.4 Productores**

- f) Requisar la solicitud del apoyo requerido ante las Delegaciones o el área de comercialización, anexando la información que se especifica en el apartado Requisitos para acceder al programa, de este documento.
- g) En cuanto se notifique el dictamen de autorización del apoyo, deberá comprometerse a:
  - Feria: asistir a la feria en los tiempos establecidos, cumplir con la exhibición de productos por todos los días que el evento dure, y presentar el informe respectivo de actividades, por grupo o productor.
  - Capacitación: Asistencia en los tiempos establecidos.
  - Página web de Sedagronegocios: Consultar la página y mantener actualizada su oferta.

**6.3 Diagrama de Flujo**

**Flujograma**



**7.- Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y Proveedores**

**7.1. Beneficiarios:**

Podrán participar productores de manera independiente y organizada, que realizan actividades en el sector agroalimentario y que mejoran su productividad a través de la aplicación de innovaciones, desarrollos tecnológicos y biotecnológicos, incluyendo las actividades de conservación, caracterización, evaluación, validación, mejoramiento, manejo, reproducción y aprovechamiento de los recursos genéticos agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas, agroindustriales, así como, el aprovechamiento integral de recurso, a nivel estatal.

**7.1.1. Derechos de los beneficiarios**

- e) Recibir el apoyo del programa;
- f) Ser tratado con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación.
- g) Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en las presentes Reglas.

**7.1.2. Obligaciones de los beneficiarios**

- d) Proporcionar la información requerida de manera veraz;
- e) Hacer buen uso del apoyo, el cual en ningún caso se podrá transferir, vender, prestar, permutar, modificar o alterar en su estructura;
- f) Reportar las quejas o denuncias a la Delegación Regional correspondiente;
- g) Recibir de manera personal el apoyo.

**7.1.3. Causas de retención o cancelación del apoyo y baja del programa****7.1.3.1. Retención del apoyo**

- b) No presentar la documentación comprobatoria necesaria para la entrega del apoyo;

El apoyo retenido ya no será entregado al beneficiario y se reorientará según las necesidades del programa.

**7.1.3.2. Cancelación del apoyo**

- h) No acudir a recibir el apoyo sin causa justificada;
- i) No presentar la documentación comprobatoria necesaria para la entrega del apoyo en un periodo de 15 días hábiles posteriores al evento;
- j) Realizar actos de proselitismo en favor de algún candidato o partido político, haciendo uso de los apoyos;
- k) No proporcionar información veraz para su incorporación al programa;
- l) No cumplir con las obligaciones que le correspondan como beneficiario;
- m) Cambiar de domicilio fuera del Estado de México o renuncia voluntaria.

En caso de fallecimiento del beneficiario, la instancia ejecutora será la responsable de su aplicación.

**7.1.5. Contraprestación del Beneficiario**

El beneficiario tendrá la corresponsabilidad de asistir a talleres y asesorías en materia de comercialización, etc., además de cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Entregar un informe detallado de la participación en el evento en formato libre en el cual se especifiquen los beneficios o logros obtenidos con el apoyo, constancia de participación, acompañado de memoria fotográfica y relación de contactos comerciales que se establezcan.
- b) Comprobación del gasto que se realice durante el evento mediante facturas originales, cubriendo los requisitos fiscales vigentes para el pago total del apoyo, o en su defecto proceder a la devolución de los recursos otorgados.

**7.1.6. Registro**

El solicitante deberá realizar los trámites de registro en las fechas y lugares que para tal efecto establezca la instancia ejecutora, presentando la documentación establecida en las presentes Reglas de Operación.

Las Delegaciones Regionales, de acuerdo con su competencia territorial, serán las responsables de integrar los expedientes de los solicitantes, de conformidad con lo establecido en las presentes reglas.

La Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, mediante la Dirección de Comercialización será la responsable de validar y resguardar los expedientes de los solicitantes.

Toda persona tiene derecho a registrarse en el programa, el trámite del solicitante es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al mismo.

**7.1.7. Integración del padrón**

La Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, será la responsable de integrar y actualizar el padrón de beneficiarios del programa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como a las demás normas aplicables en la materia.

**7.2 Proveedores**

Los proveedores no podrán subcontratar total o parcialmente, el suministro de bienes o la prestación de servicios.

**Artículo 13.60.-** Los derechos y obligaciones que se deriven, no podrán cederse en forma parcial ni total, con excepción, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Instancia Ejecutora.

**7.2.1 Son derechos de los proveedores:**

- e) Participar en los programas, componentes y procedimientos como proveedor;
- f) Presentar su cotización por escrito del bien o servicio; contendrán los elementos que establezca la reglamentación y se elaborarán conforme con los modelos que establezca la Instancia Ejecutora.

- g) Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos Código Administrativo del Estado de México, y de las presentes Reglas de Operación, y
- h) Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las Unidades Responsables y/o Instancias Ejecutoras en los términos establecidos Código Administrativo del Estado de México, y

### 7.2.2 Son obligaciones de los proveedores

- d) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- e) Aplicar a los fines autorizados los apoyos o subsidios recibidos;
- f) Aceptar y facilitar auditorías por parte de la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la Secretaría y las que ésta determine;
- g) Solicitar autorización previa y por escrito de la Instancia Ejecutora de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o a las condiciones de los apoyos directos o indirectos, lo que deberá ser resuelto por la Instancia Ejecutora a la presentación de la solicitud,
- h) Las establecidas específicamente en cada programa.
- i) Estará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios. Suscribir el contrato respectivo en apego a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; y
- j) Los establecidos en el Código Administrativo del Estado de México;

## 8.- Sanciones para los Productores y Proveedores que Violente este Manual de Operación.

### 14.1. De las infracciones y sanciones de los beneficiarios

Del Libro Noveno del Código Administrativo del Estado de México, de acuerdo a lo siguiente:

**Artículo 9.19.-** Son infracciones a las disposiciones de este manual:

- IV. Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento;
- V. Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario de apoyo o estímulo;
- VI. Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del artículo 9.18, del Código Administrativo del Estado de México, o proporcionarla falsamente.

**Artículo 9.20.-** Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- III. En caso de la fracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y estímulos recibidos o su equivalente, y no podrá volver a ser sujeto de apoyos o estímulos;
- IV. Tratándose de las fracciones II y III, el beneficiario deberá devolver los apoyos y estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contado a partir de la devolución correspondiente.

### 14.2. De las infracciones y sanciones para proveedores

Se considerarán como infracciones y sanciones todas aquellas estipuladas en el Código Administrativo del Estado de México.

## 9. Seguimiento

La Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización a través de la Dirección de Comercialización, será la unidad administrativa que deberá establecer, y en su caso operar y supervisar el proceso de seguimiento del programa y componentes sujetos a este proceso.

## 10. Transparencia

La SEDAGRO tendrá disponible el padrón de beneficiarios del programa, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales.

## 11. Auditoría, control y vigilancia

La auditoría, control y vigilancia del programa estarán a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y el órgano de control interno de la SEDAGRO.

## 12. Quejas y denuncias

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación y entrega de los apoyos, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general, a través de las siguientes vías:

- e. De manera escrita: En las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en Conjunto SEDAGRO S/N, Rancho San Lorenzo Metepec, México, C.P. 52140.
- f. Vía telefónica: En la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Teléfonos (722) 2 75 64 00, Ext. 5640, 5641, 5642, 5536 y 5537
- g. Vía Internet: En el correo electrónico, [comercialización.sedagro@yahoo.com.mx](mailto:comercialización.sedagro@yahoo.com.mx)

En la Contraloría Interna de la SEDAGRO, ubicada en Conjunto SEDAGRO S/N, Rancho San Lorenzo Metepec, México, C.P. 52140.

## 13.- Anexos (Formatos)



Anexo 1  
**EJERCICIO 2014**  
**SOLICITUD ÚNICA DE INSCRIPCIÓN A**  
**LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO**



**DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**PRESENTE**

Fecha: \_\_\_\_\_

Con respecto al Programa de Organización de Productores y Desarrollo Rural 2014, componente **“Modernización para la Comercialización”** que opera bajo el marco del “Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México” (FIDAGRO), para solicitar el apoyo con:

CURSO ( ) FERIA ( ) VINCULACIÓN COMERCIAL ( ) OTRO: \_\_\_\_\_

Nombre del evento: \_\_\_\_\_

Nombre de la Organización: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_

Manifiesto (manifestamos) estar de acuerdo con los lineamientos de operación del programa, declarando que soy (somos) productor(es) agropecuario(s) en el Sistema especie-producto, para el que estoy solicitando el apoyo y cuento (contamos) con el producto, la infraestructura y recursos necesarios para su aplicación. Así mismo, me (nos) comprometo (comprometemos) a:

- Entregar un informe detallado de nuestra participación en el evento, acompañado de memoria fotográfica y relación de contactos comerciales que se establezcan.
- Comprobación del gasto que se realice durante el evento mediante facturas originales únicamente, cubriendo los requisitos fiscales vigentes para el pago total del apoyo, o en su defecto proceder a la devolución de los recursos otorgados.
- Entrega de documentos en un tiempo máximo de 5 días hábiles posteriores al término del evento.

ATENTAMENTE

---

**PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO.**

Una vez analizada la información contenida en la presente, se dictamina:

Procedente ( ) Improcedente ( ) a otorgar el apoyo solicitado.

**AUTORIZO:**


---

**C.P. HÉCTOR ALFONSO GÓMEZ RÍOS**  
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN**

Recurso No.: \_\_\_\_\_

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA

Anexo 2

FORMATO DE REGISTRO

FOLIO DE SOLICITUD

Nombre: \_\_\_\_\_
Código: \_\_\_\_\_

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre completo: \_\_\_\_\_
Apellido paterno: \_\_\_\_\_
Apellido materno: \_\_\_\_\_
Número de identificación: \_\_\_\_\_
Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_
Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_
Estado de nacimiento: \_\_\_\_\_
Código postal: \_\_\_\_\_
Municipio: \_\_\_\_\_
Sector: \_\_\_\_\_
Clave del municipio: \_\_\_\_\_
Municipio: \_\_\_\_\_
Sector: \_\_\_\_\_
Número: \_\_\_\_\_
Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_
Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_
Estado de nacimiento: \_\_\_\_\_
Código postal: \_\_\_\_\_
Municipio: \_\_\_\_\_
Sector: \_\_\_\_\_
Clave del municipio: \_\_\_\_\_
Municipio: \_\_\_\_\_
Sector: \_\_\_\_\_
Número: \_\_\_\_\_

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO) con domicilio en Conjunto SEDAGRO S.V. Rancho San Lorenzo, C. P. 82140 Metepec, Estado de México, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, utilizará sus datos personales recabados para: identificar al interesado para poder dar trámite a su solicitud, cumplir con los requisitos establecidos en el Programa Modernización para la Comercialización 2014, proveer el apoyo solicitado al interesado si resulta beneficiario. Si requiere mayor información puede acceder a nuestro aviso de privacidad completo en la siguiente dirección electrónica: http://portal2.edomex.gob.mx/sedagro/acercas\_secretaria/aviso\_privacidad\_especificos/index.htm

Nombre completo: \_\_\_\_\_
Apellido paterno: \_\_\_\_\_
Apellido materno: \_\_\_\_\_
Número de identificación: \_\_\_\_\_
Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_
Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_
Estado de nacimiento: \_\_\_\_\_
Código postal: \_\_\_\_\_
Municipio: \_\_\_\_\_
Sector: \_\_\_\_\_
Clave del municipio: \_\_\_\_\_
Municipio: \_\_\_\_\_
Sector: \_\_\_\_\_
Número: \_\_\_\_\_

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
PROGRAMA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO  
DEL ESTADO DE MÉXICO (FIDAGRO)**

**LINEAMIENTOS Y MANUALES DE OPERACIÓN 2014  
OBRAS Y/O ACCIONES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACIÓN**

**PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL", COMPONENTE "CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES".**

**1.- Problemática a Atender.**

El Estado de México cuenta con una gran diversidad de agrosistemas que permite tener algunas actividades con posibilidad de mejorar su rentabilidad; actividades que requieren ser desarrolladas a través de acciones a mediano y corto plazo que favorezcan la transformación agroindustrial y fortalezcan la economía local. Es importante conocer los procesos desde una perspectiva integral y amplia de la cadena productiva, que incluya desde su insumo hasta su consumo; en la que productores y transformadores actúen con criterios de sanidad, inocuidad, competitividad y rentabilidad, bajo esquemas preferentemente asociativos para fortalecer las organizaciones existentes.

Para ello el Programa de Organización de Productores y Desarrollo Rural se crea con el propósito de dinamizar al campo mexiquense canalizando equitativamente los elementos que detonen una mayor actividad productiva con valor agregado para mejorar la sustentabilidad, comercialización y posicionamiento de los productos en los mercados locales, nacionales e internacionales.

De esta manera se pretende fortalecer el compromiso productivo del sector rural inmerso en el Plan Estatal de Desarrollo Agropecuario 2012-2018 como eje del desarrollo económico y social de las distintas regiones del Estado. Ratificando el impulso a las actividades agropecuarias que viene desarrollando el Gobierno del Estado de México.

**1.1. Definición del Programa**

El programa de organización de productores y desarrollo rural se crea con el propósito de dinamizar al campo mexiquense canalizando equitativamente los elementos que detonen una mayor actividad productiva con valor agregado para mejorar la sustentabilidad, comercialización y posicionamiento de los productos en los mercados locales, nacionales e internacionales.

**1.2. Glosario de términos**

**Consumidor.-** A la persona u organización que demanda bienes o servicios.

**Estándares de Calidad.-** A los requisitos mínimos aceptables para la operación de procesos específicos, con el fin asegurar la calidad.

**Mercado.-** A las Organizaciones o individuos con necesidades o deseos que tienen capacidad y que tienen la voluntad para comprar bienes y servicios para satisfacer sus necesidades.

**Proyecto productivo.-** Al Conjunto de acciones diseñadas para impulsar el establecimiento y desarrollo de microempresas, que estimulen la generación de empleos, mejoren el nivel de vida y fomenten el arraigo de los beneficiarios en su tierra.

**Valor Agregado.-** Al valor adicional que adquieren los bienes y servicios al ser transformados durante el proceso productivo.

**Instancia Ejecutora.-** A la Secretaría de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización.

**SEDAGRO.-** A la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de México.

**2. Objetivos**

**2.1 Objetivo General**

Impulsar proyectos productivos mediante la transformación de la producción primaria; generando un valor agregado a sus productos.

## 2.2 Objetivos Específico

Identificar y apoyar a unidades agroindustriales organizadas, (productores o grupos de productores), mediante el otorgamiento de subsidios, con una visión empresarial para dar valor agregado a la transformación de su producto y cumplir con los estándares de calidad solicitado por los mercados y consumidores.

## 3.- Estrategias

Establecer coordinación y comunicación permanente entre los productores rurales y las áreas sustantivas y operativas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a fin de definir acciones y compromisos que permitan impulsar proyectos productivos en cada comunidad, municipio y región del Estado de México mediante el otorgamiento de subsidio para la obtención de apoyos básicos que puedan ir desde la transformación de la producción primaria hasta la presentación del producto final.

## 4.- Lineamientos Generales

### 4.1 Componentes Generales del Apoyo

#### 4.1.1 Tipo de apoyo

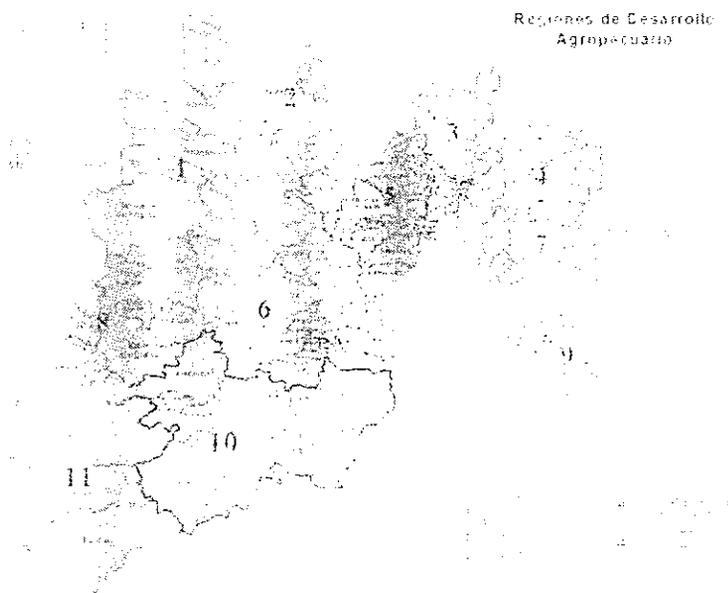
Será por proyecto y consistirá en un subsidio en el costo de los equipos, maquinaria o materiales.

#### 4.1.2 Monto de apoyo

El Gobierno del Estado de México subsidiará hasta el 80% del costo de los equipos, maquinaria o materiales y el 20% restante lo aportará el beneficiario.

### 4.2 Cobertura

La cobertura del programa busca identificar y beneficiar aquellas unidades de producción y/o transformación potencialmente rentables, indistintamente de su ubicación dentro del territorio estatal.



### 4.3 Población Objetivo

Esta acción va dirigida a todos aquellos productores y/o transformadores agropecuarios del Estado de México, que cuenten con potencial productivo, donde su producción sea transformada y ofertada a los mercados local y nacional, que propicie la generación de empleos en el medio rural.

### 4.4 Metas Físicas y de Beneficiarios

Al concluir el ejercicio 2014, se habrán de apoyado a 97 proyectos agroindustriales con subsidio de los costos de equipo clave para la transformación, maquinaria y equipo estratégico para envasar y etiquetar, envases, etiquetas y embalaje del producto; beneficiando a 97 productores.

**4.5 Requisitos de Elegibilidad**

- a) Ser productores o transformadores agropecuarios del Estado de México que cumpla con los requisitos para acceder al programa.
- b) Contar con la infraestructura adecuada para dar valor agregado a su producto en la unidad de producción.
- c) En el caso de ser persona moral estar constituido legalmente y contar con su Cédula Fiscal.
- d) No haber sido preferentemente beneficiado con apoyos del mismo programa en el ejercicio anterior.
- e) Contar con un comprador potencial para la venta de su producto.

**4.6 Mecanismos de inscripción**

**I. Requisitos Generales:**

- a) Solicitud de Incorporación (Anexo 1);
- b) Proyecto a Desarrollar (Anexo 2);
- c) Ficha Técnica del Proyecto (Anexo 3);
- d) Visita (s) de Campo para el Otorgamiento del Apoyo (Anexo 4);
- e) Carta Compromiso de adquirir el bien o bienes que se le autoriza donde el productor se compromete a dar autorizaciones para supervisiones. (Anexo 5);
- f) Acta Entrega-Recepción entre el Productor o Representante del grupo y proveedor, Técnico Municipal correspondiente, Subdelegado de Desarrollo Rural y Comercialización; y con el Vo.Bo. del Delegado Regional correspondiente. (Anexo 6);
- g) Formato de Registro (Anexo 7).

**II. Criterios Generales de Selección de los beneficiarios:**

Se dará preferencia a los solicitantes que se encuentran en lista de espera y que reúnan los requisitos establecidos en las presentes reglas, considerando a:

- a) Los habitantes de la misma comunidad donde se presenten sustituciones;
- b) Las madres solteras jefas de familia;
- c) Los adultos mayores;
- d) Las familias indígenas;
- e) Los que viven en comunidades con presencia indígena;
- f) Los municipios con el menor índice de desarrollo humano, en términos de los criterios oficiales.

**5.- Indicadores**

Se considerarán como indicadores los siguientes:

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
Índice de atención de Solicitudes de Desarrollo y Consolidación de Proyectos Agroindustriales	$\frac{\text{Solicitudes atendidas de Desarrollo y Consolidación de Proyectos Agroindustriales}}{\text{Solicitudes recibidas de Desarrollo y Consolidación de Proyectos Agroindustriales}} \times 100\%$	Solicitudes.

**6. Mecánica Operativa**

**6.1. Operación del Programa**

Ser productores del Estado de México, que cuenten con potencial productivo.

- m) Requisitar formatos de apoyo (Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) en cualquiera de las ventanillas habilitadas (Delegaciones y/o Dirección de Agronegocios), que defina el apoyo que requiere, del programas 2014.
- n) Copia de identificación oficial del solicitante o representante del grupo.
- o) CURP del representante legal
- p) Acta de Nacimiento según corresponda.
- q) Acta Constitutiva e instrumento de nombramiento de representantes vigente y debidamente notariado

La recepción de solicitudes será a partir de la publicación en medio oficial de la presente, hasta agotar recursos presupuestales.

En caso de que no existan solicitudes de apoyo suficientes para llevar a cabo alguna de las actividades que aquí se describen, la Dirección de Agronegocios podrá realizar la propuesta y convocatoria que considere pertinente para dar cumplimiento con las metas establecidas.

## 6.2. Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes.

### 6.2.1 Delegaciones Regionales

La **SEDAGRO**, a través de sus Delegaciones Regionales, verifica que los programas estatales se apeguen a los marcos normativos que correspondan. En este sentido sus principales funciones son:

- a) Difunde el programa con las organizaciones y/o productores, en el ámbito de su influencia.
- b) Capta las solicitudes de los productores y/o de sus organizaciones que cumplan con los requisitos de elegibilidad que marca el programa.
- c) Selecciona y propone únicamente aquellos proyectos que cumplan con los requisitos de elegibilidad en el ámbito regional de su Delegación, a la Dirección de Agronegocios.
- d) En base a las solicitudes captadas y en coordinación con la Dirección de Agronegocios dictaminará la procedencia e improcedencia de los proyectos.
- e) Para los proyectos procedentes, serán notificados por la Delegación Regional al beneficiario y deberá requisitar los formatos anexos a la solicitud que a continuación se describen:
  - Solicitud de incorporación (Anexo 1);
  - Proyecto a desarrollar (Anexo 2);
  - Ficha técnica del proyecto (Anexo 3);
  - Visita (s) de campo para el otorgamiento del apoyo (Anexo 4);
  - Carta Compromiso de adquirir el bien o bienes que se le autoriza donde el productor se compromete a dar autorizaciones para supervisiones. (Anexo 5);
  - Acta entrega-recepción entre el Productor o Representante del grupo y proveedor, Técnico Municipal correspondiente, Subdelegado de Desarrollo Rural y Comercialización; y con el Vo. Bo. del Delegado Regional correspondiente. (Anexo 6);
  - El proveedor deberá contar con clabe interbancaria de 18 dígitos expedida por la institución bancaria.
  - Llenar correctamente el Formato de Registro (Anexo 7).
  - En caso de desistimiento del productor o grupo al cual se le autoriza el apoyo, este tendrá que informarlo mediante escrito libre, dirigido al Delegado Regional que corresponda, a su vez la Delegación Regional determinara reasignar el apoyo a otro grupo o productor y que cumpla con los requisitos de elegibilidad para realizar el dictamen correspondiente.
- a) Envía a la Dirección de Agronegocios los expedientes de acuerdo al flujograma (anexo 1 al 3).
- b) Una vez que se cuente con la viabilidad del proyecto se integrara de manera complementaria los (anexos 4 al 6) anexando memoria fotográfica se enviara para el trámite de pago correspondiente.
- c) Llenar correctamente el formato de registro (anexo 7)

### 6.2.2 Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

- a) Establece los lineamientos Generales del programa.
- b) Verifica que el Programa Estatal se apegue al marco normativo que corresponda.
- c) Supervisa la aplicación de la normatividad a este Programa Estatal.

### 6.2.3 Dirección de Agronegocios

- a) Da a conocer a las 11 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario la Mecánica Operativa del Programa.
- b) En base a las solicitudes captadas que proporcionen las Delegaciones Regionales, dictaminar la procedencia o improcedencia de los proyectos.
- c) La Dirección analizará la integración de los expedientes.
- d) Una vez que la documentación correspondiente se encuentre debidamente integrada, será quien remita a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, la documentación correspondiente para tramite de pago.

### 6.2.4 Delegación Administrativa

- e) Recibirá de la Dirección de Agronegocios, la documentación remitida por las Delegaciones Regionales correspondientes.
- f) Una vez recibida la documentación comprobatoria de cada una de las solicitudes autorizadas, procederá a la revisión de esta.
- g) Elaborará instrucciones de pago a Proveedores de la documentación comprobatoria procedente.

### 6.2.5 Beneficiario

- a) Deberá entrega copia de identificación oficial. (IFE o pasaporte vigente).
- b) Copia de la CURP.
- c) En caso de ser persona moral, presentar acta constitutiva, cédula fiscal y documento que avale la representación legal.

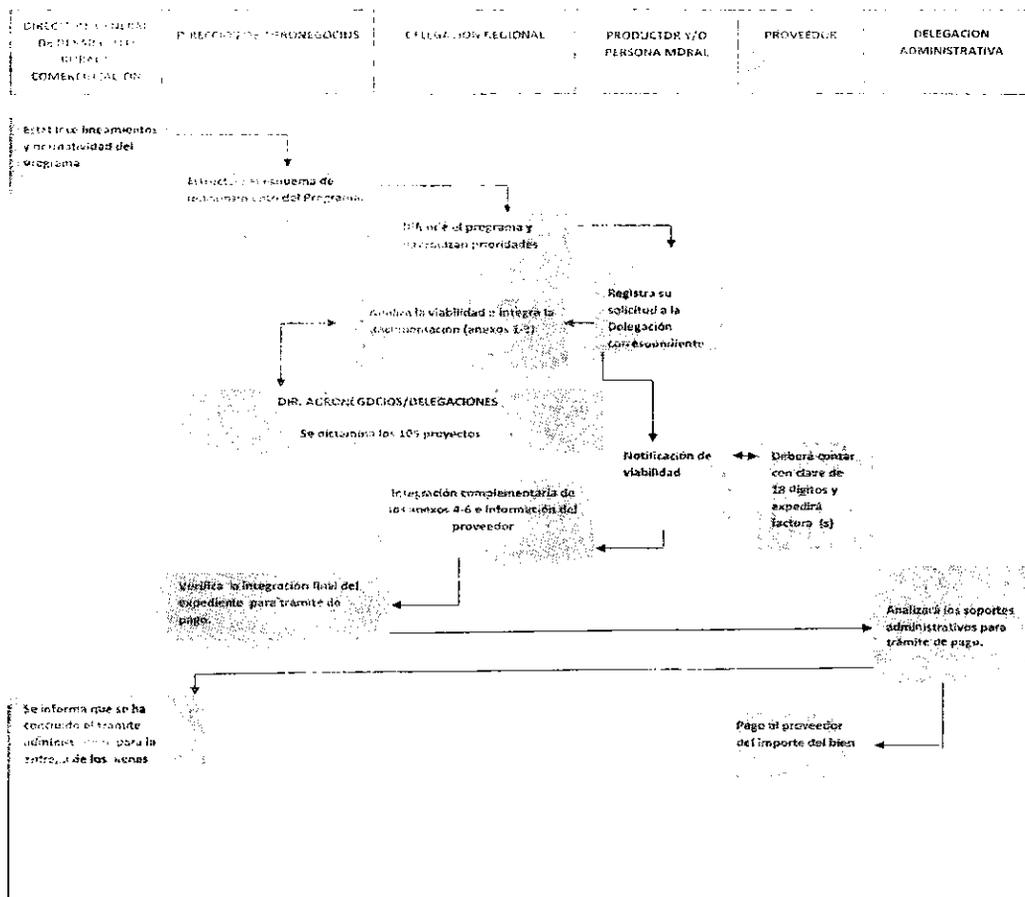
- d) Ingresar la solicitud de incorporación en la Delegación Regional correspondiente y dos cotizaciones de cada uno del bien(es) a apoyar.
- e) Elaborar conjuntamente con el personal de campo de la Delegación Regional, los anexos 1 al 3.
- f) En caso de ser aprobada su solicitud deberá presentar los anexos 4 y 5.
- g) Eligiendo libremente el proveedor del bien y/o (es) autorizados, el cual debe reunir los siguientes requisitos:  
Contar con facturas autorizadas por la SHyCP.
- h) El productor deberá entregar copia al carbón de la factura que señale el bien y/o (es) autorizados validada por la Delegación correspondiente; así mismo copia de la ficha o recibo de depósito de la parte proporcional que aporta el productor a favor del proveedor que le corresponde.
- i) Elaborar junto con el personal de la Delegación Regional y el proveedor el anexo 6.
- j) Elaborar junto con el personal de la Delegación Regional el anexo 7.

**6.2.6 Proveedor**

- a) Expide las facturas de los bienes solicitados a nombre de los productores y/o representantes del grupo, en caso de ser persona moral, se indicará domicilio, municipio, fecha, descripción del bien facturado, número de piezas y su costo e incluir copia del estado de cuenta bancario actualizado, que cuente con la clave interbancaria de 18 dígitos.
- b) Proporciona una copia carbón de la(s) factura(s) de los bienes a apoyar, la (s) cual(es) deberán coincidir con las originales.
- c) Acepta el pago de la factura (s) a través de transferencia Bancaria, el cual será tramitado por la Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización; una vez que demuestren que se haya realizado la entrega de los bienes y/o servicios a satisfacción de los productores.
- d) No se reconocerán apoyos para ningún proveedor sin la autorización previa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización; a su vez, serán notificados por la Delegación Regional, motivo por el cual esta Secretaría se deslinda de toda responsabilidad por entrega de apoyos no autorizados, antes del inicio del programa o extemporáneos.
- e) Entrega de los bienes y servicios a productores, cumpliendo estrictamente con las características especificadas en las facturas y conforme a la notificación de autorización expedida por la Delegación Regional correspondiente, participando activamente en la elaboración del acta entrega-recepción.

**6.3 Diagrama de Flujo**

**Flujograma**



## 7.- Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y Proveedores

### 7.1. Beneficiarios:

Podrán participar todos aquellos productores y/o transformadores agropecuarios del Estado de México, que cuenten con potencial productivo, donde su producción sea transformada y ofertada a los mercados local y nacional, que propicie la generación de empleos en el medio rural.

#### 7.1.1. Derechos de los beneficiarios

- a) Recibir el apoyo del programa;
- b) Ser tratado con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación.
- c) Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en las presentes reglas.

#### 7.1.2. Obligaciones de los beneficiarios

- a) Proporcionar la información requerida de manera veraz;
- b) Hacer buen uso del medio de entrega, el cual en ningún caso se podrá transferir, vender, prestar, permutar, modificar, o alterar en su estructura;
- c) Reportar las quejas o denuncias a la Delegación Regional correspondiente
- d) Recibir de manera personal el apoyo. En caso de discapacidad o ausencia por enfermedad, deberá acreditar mediante carta poder a un representante, hasta por dos ocasiones consecutivas en un año;
- e) Hacer uso correcto de los apoyos recibidos.

#### 7.1.3. Causas de retención o cancelación del apoyo y baja del programa

##### 7.1.3.1. Retención del apoyo

- a) No presentar el medio de entrega;
- b) No acudir personalmente a recibir el apoyo sin causa justificada;
- c) Recibir más de un apoyo por familia.

El apoyo retenido ya no será entregado al beneficiario y se reorientarán según las necesidades del programa.

##### 7.1.3.2. Cancelación del apoyo

- a) No acudir a recibir el apoyo en dos ocasiones consecutivas sin causa justificada;
- b) Vender o transferir el apoyo;
- c) Realizar actos de proselitismo a favor de algún candidato o partido político, haciendo uso de los apoyos;
- d) No proporcionar información veraz para su incorporación al programa;
- e) No cumplir con las obligaciones que le correspondan como beneficiario;
- f) Cambiar de domicilio fuera del Estado de México o renuncia voluntaria.

En caso de fallecimiento del beneficiario, el apoyo será cancelado.

La instancia ejecutora será la responsable de su aplicación.

#### 7.1.4. Registro

El solicitante deberá realizar los trámites de registro en las fechas y lugares que para tal efecto establezca la institución ejecutora, presentando la documentación establecida en las presentes reglas de operación.

Las Delegaciones Regionales, de acuerdo con su competencia territorial, serán las responsables de ingresar los expedientes de los solicitantes, de conformidad con lo establecido en las presentes reglas.

La Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, mediante la Dirección de Agronegocios será la responsable de validar y resguardar los expedientes de los solicitantes.

Toda persona tiene derecho a registrarse en el programa, el trámite del solicitante es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al mismo.

#### 7.1.5. Integración del padrón

La Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización será la responsable de integrar y actualizar el padrón de beneficiarios del programa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así mismo como a las demás normas aplicables en la materia.

## 7.2 Proveedores

Los proveedores no podrán subcontratar total o parcialmente, el suministro de bienes o la prestación de servicios.

**Artículo 13.60.-** Los derechos y obligaciones que se deriven, no podrán cederse en forma parcial ni total, con excepción, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Instancia Ejecutora.

### 7.2.1 Son derecho de los proveedores:

- i) Participar en los programas, componentes y procedimientos como proveedor;
- j) Presentar su cotización por el bien o servicio; contendrá los elementos que establezca la reglamentación y se elaborarán conforme con los modelos que establezca la instancia ejecutora.

- k) Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos Código Administrativo del Estado de México, y de las presentes Reglas de Operación, y
- l) Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las Unidades Responsables y/o Instancias Ejecutoras en los términos establecidos Código Administrativo del Estado de México, y

#### 7.2.2 Son obligaciones de los proveedores

- k) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- l) Aplicar a los fines autorizados los apoyos o subsidios recibidos;
- m) Aceptar y facilitar auditorías por parte de la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la Secretaría y las que ésta determine;
- n) Solicitar autorización previa y por escrito de la Instancia Ejecutora de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o a las condiciones de los apoyos directos o indirectos, lo que deberá ser resuelto por la Instancia Ejecutora a la presentación de la solicitud,
- o) Las establecidas específicamente en cada programa.
- p) Estará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios. Suscribir el contrato respectivo en apego a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; y
- q) Los establecidos en el Código Administrativo del Estado de México;

### 8.- Sanciones para los Productores y Proveedores que Violente este Manual de Operación.

#### 8.1. De las infracciones y sanciones de los beneficiarios

Del Libro Noveno del Código Administrativo del Estado de México, de acuerdo a lo siguiente:

**Artículo 9.19.-** Son infracciones a las disposiciones de este manual:

- VII. Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento;
- VIII. Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario de apoyo o estímulo;
- IX. Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del artículo 9.18, del Código Administrativo del Estado de México, o proporcionarla falsamente.

**Artículo 9.20.-** Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- V. En caso de la fracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y estímulos recibidos o su equivalente, y no podrá volver a ser sujeto de apoyos o estímulos;
- VI. Tratándose de las fracciones II y III, el beneficiario deberá devolver los apoyos y estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contado a partir de la devolución correspondiente.

#### 8.2. De las infracciones y sanciones para proveedores

Se considerarán como infracciones y sanciones todas aquellas estipuladas en el Código Administrativo del Estado de México.

### 9. Seguimiento

La Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización a través de la Dirección de Agronegocios, será la unidad administrativa que deberá establecer, y en su caso operar y supervisar el proceso de seguimiento del programa y componentes sujetos a este proceso.

### 10. Transparencia

La SEDAGRO tendrá disponible el padrón de beneficiarios del programa, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales.

### 11. Auditoría, control y vigilancia

La auditoría, control y vigilancia del programa estarán a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y el órgano de control interno de la SEDAGRO.

### 12. Quejas y denuncias

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación y entrega de los apoyos, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general, a través de las siguientes vías:

- h. De manera escrita: En las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en Conjunto SEDAGRO S/N, Rancho San Lorenzo Metepec, México, C.P. 52140.
- i. Vía telefónica: En la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Teléfonos (722) 2 75 64 00, Ext. 5640, 5641, 5642, 5536 y 5537
- j. Vía Internet: En el correo electrónico, comercialización.sedagro@yahoo.com.mx

En la Contraloría Interna de la SEDAGRO, ubicada en Conjunto SEDAGRO S/N, Rancho San Lorenzo Metepec, México, C.P. 52140.

13.- Anexos (Formatos)



ANEXO I

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACION DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"
COMPONENTE "CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES"

SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCION AL PROGRAMA

DR. ERUVIEL AVILA VILLEGAS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E

FOLIO:
FECHA:

Con respecto al Programa de Organización de Productores y Desarrollo Rural ejercido ... componente "Consolidación de Proyectos Agroindustriales" que opera bajo el marco del "Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México" (FIDAGRO), para adscribir:

Form fields for Group Organization, Producer/Representative Name, Address, and Location.

Mantiesto(nos) estimado(s) bajo protesta de decir verdad estar de acuerdo con las condiciones de operación del programa y declarando que soy (somos) productor (es) agropecuario(s) en el Sistema especie - producto, para el que estoy solicitando el apoyo y cuenta contados con el predio, la infraestructura y recursos necesarios para su aplicación. Asimismo, me(nos) comprometo a utilizar el(los) apoyo(s) recibido(s) conforme a la Ficha Técnica anexa

El Productor y/o Grupo de Productores, bajo protesta de decir verdad se compromete(n) a:

- 1 - No cambiar el equipo establecido en su proyecto
2 - No cambiar de lugar el Proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
3 - No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
4 - Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecánica Operativa
5 - A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental.

ATENTAMENTE

EL PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO

Signature lines for REVISOR, SUBDELEGADO, and DELEGADO.

D I C T A M E N

Signature lines for DIRECTOR DE AGROMEGOCIOS and DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION.



**ANEXO 2**  
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION  
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"  
COMPONENTE "CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGRINDUSTRIALES"



**PROYECTO**

NOMBRE DEL GRUPO \_\_\_\_\_  
PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO \_\_\_\_\_  
PROYECTO \_\_\_\_\_ FECHA DE ELABORACION \_\_\_\_\_  
DOMICILIO \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO \_\_\_\_\_ DELEGACION REGIONAL \_\_\_\_\_

El Productor y/o Grupo de Productores, bajo protesta de decir verdad se compromete a:

- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
- 2.- No cambiar de lugar el Proyecto
- 3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación Regional correspondiente
- 4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecánica Operativa

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO

METAS





PROYECCION FINANCIERA

BASE: PRODUCCION MENSUAL

ACTUAL

INGRESOS

EGRESOS

Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal

Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal

TOTAL INGRESOS	
----------------	--

TOTAL EGRESOS	
---------------	--

ESPERADA

INGRESOS

EGRESOS

Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal

Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal

TOTAL INGRESOS	
----------------	--

TOTAL EGRESOS	
---------------	--

CONCLUSIONES	

PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO

TECNICO MUNICIPAL

ELABORO  
Nombre y Firma

REVISO  
Nombre y Firma

SUBDELEGADO

DELEGADO

REVISO  
Nombre y Firma

Vg. Bg.  
Nombre y Firma



**ANEXO 3**  
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION  
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"  
COMPONENTE "CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES"



FICHA TÉCNICA

FOLIO \_\_\_\_\_

GRUPO U ORGANIZACIÓN \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PRODUCTOR O REPRESENTANTE \_\_\_\_\_  
NOMBRE APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_  
CALLE Y NUM. COLONIA

MUNICIPIO CODIGO POSTAL TELEFONO

ANEXAR CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN

**PRODUCTO(S) ELABORADO(S)**

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCION MENSUAL	PRESENTACIÓN

**DESCRIPCIÓN DEL(DE LOS) APOYO(S) SOLICITADO(S)**

EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO

ANEXAR 2 COTIZACIONES POR CADA APOYO SOLICITADO

**DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DEL(DE LOS) APOYO(S)**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**DESGLOSE DE APORTACIONES**

APOYO	APORTACIÓN SEDAGRO	APORTACIÓN PRODUCTOR	COSTO TOTAL
TOTALES			

ELABORO PRODUCTOR Y/O REPRESENTANTE DE GRUPO

REVISO \_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA REVISOR Vo. Bo.

TECNICO MUNICIPAL SUBDELEGADO DELEGADO REGIONAL



**ANEXO 4**



**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION**  
**PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"**  
**COMPONENTE "CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES"**

**VISITA DE CAMPO PARA OTORGAR APOYOS DEL PROGRAMA**

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en la que participan por un lado el Productor \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ de la Localidad \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Edo. de México, y por el otro personal de la Delegación de \_\_\_\_\_ para realizar una visita de campo a las instalaciones del lugar donde se realiza la transformación del producto agropecuario Para solicitar apoyos para el proyecto \_\_\_\_\_

El Productor y/o Grupo de Productores, bajo protesta de decir verdad se compromete a:

- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
- 2.- No cambiar de lugar el Proyecto
- 3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
- 4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa
- 5.- A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental.

Se realizo la visita generandose las siguientes observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PRODUCTOR O  
REPRESENTANTE DEL GRUPO

TECNICO MUNICIPAL

TESTIGO

\_\_\_\_\_

ANEXO 5



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACION DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"
COMPONENTE "CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES"



CARTA - COMPROMISO DEL PROGRAMA

Por medio del presente el C. \_\_\_\_\_, de la comunidad
\_\_\_\_\_, del Municipio de \_\_\_\_\_, se incluyo en el Programa Organización de
Productores y Desarrollo Rural, con el proyecto: \_\_\_\_\_
con número de Solicitud \_\_\_\_\_ adquirio el apoyo de \_\_\_\_\_
\_\_\_\_\_
\_\_\_\_\_
con numero de factura(s) \_\_\_\_\_ del proveedor \_\_\_\_\_

El Productor y/o Grupo de Productores, bajo protesta de decir verdad se compromete a:

- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
2.- No cambiar de lugar el Proyecto
3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa
5.-A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA



ANEXO 6  
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION  
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"  
COMPONENTE "CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES"



ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEL PROGRAMA

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, reunidos en el domicilio \_\_\_\_\_ de la localidad \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_ Estado de México; para hacer constar que el proyecto \_\_\_\_\_ con numero de solicitud \_\_\_\_\_, el cual fue aprobado el día \_\_\_\_\_ con numero de factura \_\_\_\_\_ del ejercicio presupuestal \_\_\_\_\_, ha recibido su apoyo correspondiente e iniciara su puesta en marcha a partir de esta fecha, los CC.

Productor o Integrantes del Grupo u Organización de Productores	
Representante	_____
a).-	_____
b).-	_____
c).-	_____
d).-	_____
e).-	_____

Proveedor
_____
_____

Entidad Promotora
_____
_____

- El Productor y/o grupo de productores, bajo protesta de decir verdad se compromete a:
- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto
  - 2.- No cambiar de lugar el Proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
  - 3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
  - 4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa.
  - 5.- A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental.

**Se comprobó que**

a) El proveedor entregó a entera satisfacción del productor y/o grupo de productores los siguientes bienes:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

b).- El C. \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad Promotora, verificó que tales bienes corresponden a las especificaciones señaladas con la factura No. \_\_\_\_\_

Mediante los documentos entregados, el proveedor podrá continuar con el trámite de pago correspondiente y actualizar cualquier documento correspondiente a la facturación de este proyecto, en el momento que se requiera.

El productor o grupo de productores se responsabiliza en conservar los bienes recibidos durante el periodo de vigencia del proyecto (5 años mínimo, en el caso de equipo) así mismo, es responsable y de obtener los resultados que establece en su proyecto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando como constancia las personas que en ella intervinieron a la \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio.

Nombre y Firma

<p>PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO Y RESPONSABLE DEL BIEN RECIBIDO</p>	<p>PROVEEDOR QUE ENTREGA EL BIEN Y SELLO DE LA EMPRESA</p>
<p>DELEGACION REGIONAL</p>	
<p>RESPONSABLE DE LEVANTAR EL ACTA</p>	<p>SUBDELEGADO</p>
<p>Vo. Bo. DELEGADO</p>	

DA-006

ANEXO 7

FORMATO DE REGISTRO

FOLIO DE SOLICITUD:	
NUMERO:	NOMBRE
CLAVE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE



Primer Apellido (Paterno) \_\_\_\_\_ Fecha de alta: \_\_/\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Segundo Apellido (Materno) \_\_\_\_\_ fecha de nacimiento: \_\_/\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Nombre (s) \_\_\_\_\_ sexo: Hombre ( ) Mujer ( )

Estado Civil: soltero ( ) casado ( ) viudo ( ) amaciato ( ) (U.Libre) ( ) Separado ( ) Concubinato ( )

Nacionalidad: Mexicana Otra ¿Cuál? \_\_\_\_\_

Entidad Federativa de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Grado de Estudios: Primaria ( ) Secundaria ( ) Bachillerato o Tecnico ( )  
 Maestria ( ) Doctorado ( ) Sin especificar ( ) equivalente ( ) Ninguno ( )

Clave Unica de Registro de Población (CURP): \_\_\_\_\_

Tipo de Identificación: RFC ( ) IMSS ( ) Acta de Nacimiento ( ) Licencia de Manejo ( ) Cartilla de SMN ( )  
 Oficial: INAPAM ( ) IFE ( ) ISSSTE ( ) INSEN ( ) Pasaporte ( )

Folio de Identificación Oficial: \_\_\_\_\_



Calle: \_\_\_\_\_

Número Exterior: \_\_\_\_\_ Número Interior: \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_  
 Entre calle: \_\_\_\_\_ y Calle: \_\_\_\_\_

Otra referencia del Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa o Estado: \_\_\_\_\_

Teléfono Fijo: \_\_\_\_\_ Tele. Celular o Fax: \_\_\_\_\_

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO) con domicilio en Conjunto SEDAGRO S/N. Rancho san Lorenzo. C. P. 52140 Metepec. Estado de México. a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización; utilizará sus datos personales recabados para: identificar al interesado para poder dar trámite a su solicitud, cumplir con los requisitos establecidos en el Programa Organización de Productores y Desarrollo Rural, componente: Consolidación de Proyectos Agroindustriales 2014, proveer el apoyo solicitado al interesado si resulta beneficiado. Si requiere mayor información puede acceder a nuestro aviso de privacidad completo en la siguiente dirección electrónica: [http://portal2.edomex.gob.mx/sedagro/acerca\\_secretaria/avisos\\_especificos/index.htm](http://portal2.edomex.gob.mx/sedagro/acerca_secretaria/avisos_especificos/index.htm)

Fecha de Llenado: \_\_/\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Nombre y Firma del Beneficiario \_\_\_\_\_ Nombre y Firma del Servidos Público \_\_\_\_\_

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

## SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO  
DEL ESTADO DE MÉXICO (FIDAGRO)LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN 2014  
OBRAS Y/O ACCIONES“PROGRAMA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES  
Y DESARROLLO RURAL; COMPONENTE: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN 2014”

## 1. PROBLEMÁTICA A ATENDER

De acuerdo a los resultados arrojados del diagnóstico a las organizaciones exitosas que se llevó a cabo en el 2013, el 88% de las asociaciones de productores están vigentes y operando; mientras que el 12% de ellas no se encuentra operando.

Las Figuras Asociativas: Asociación Locales de Productores Rurales (ALPR), Asociaciones Municipales de Productores Rurales (AMPR), Uniones Regionales de Productores Rurales (URPR) y Federaciones Estatales de Productores Rurales (FEPR), no son reconocidas por Instituciones bancarias, dependencias federales y estatales, lo que limita su acceso a diferentes apoyos.

Los productores trabajan de manera individual lo que limita generar economías de escala y la consolidación de su actividad, fundamentalmente en la comercialización de sus productos.

Carencia en las organizaciones de un proyecto productivo con enfoque incluyente que les permita madurar y mantenerse durante el tiempo, para hacer rentable su actividad productiva.

Escasa presencia de proyectos integrales de las organizaciones, en beneficio de la sociedad rural y urbana.

## 1.1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El programa de organización de productores y desarrollo rural fue diseñado para promover la constitución, consolidación y reestructuración de organizaciones de productores en el Estado de México como: ALPR, (Asociación Local de Productores Rurales), AMPR, (Asociación Municipal de Productores Rurales), URPR (Unión Regional de Productores Rurales) y FEPR (Federación Estatal de Productores Rurales) permitiendo establecer procesos de capacitación, consolidación e integrándolas a la estandarización de la producción, transformación y comercialización.

## 1.2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos y aplicación del programa, se entenderá por:

**Organización de Productores:** A toda entidad con personalidad jurídica propia, constituida por productores que se dediquen a la misma actividad productiva, con iniciativa propia y con validez jurídica ante toda Ley.

**Figura Asociativa:** Contrato mediante el cual los socios de una asociación se obligan a combinar sus recursos y esfuerzos para la realización de un fin común.

**Actividades productivas.-** A los Procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura y pesca.

**A.L.P.R.-** A la Figura Asociativa de la modalidad “Asociación Local de Productores Rurales”

**A.M.P.R.-** A la Figura Asociativa de la modalidad “Asociación Municipal de Productores Rurales”.

**Beneficiario.-** A la persona física que recibe el apoyo del Programa Organización de Productores y Desarrollo Rural en su componente: Organización para la Producción.

**CURP.-** A la Clave Única de Registro de Población, documento expedido por la Secretaría de Gobernación.

**Delegación.-** A la Delegación de la SEDAGRO en cada una de las regiones del Estado de México.

**Instancia Ejecutora.-** A la Secretaría de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización.

**U.R.P.R.-** A la Figura Asociativa de la modalidad "Unión Regional de Productores Rurales"

**F.E.P.R.-** A la Figura Asociativa de la modalidad "Federación Estatal de Productores Rurales"

**Grupos A, B, C y D.-** Clasificación establecida por la SEDAGRO, con base al nivel de desarrollo de las organizaciones: **A:** Productores con desarrollo empresarial básico; **B:** Productores con desarrollo empresarial en proceso; **C:** Productores sin desarrollo empresarial; **D:** Productores en inactividad.

**Programa.-** Al Programa Organización de Productores y Desarrollo Rural en su componente: Organización para la Producción

**SEDAGRO.-** A la Secretaría de Desarrollo Agropecuario

## 2. OBJETIVO

Impulsar y fortalecer las organizaciones de productores en el Estado de México, propiciando la creación de Empresas Rurales.

## 3. ESTRATEGIAS

- Dar seguimiento a la constitución y reestructuración de las figuras asociativas, creadas bajo el amparo del Código Administrativo del Estado.
- Aplicar filtro de análisis a los grupos de productores que deseen constituirse a fin de determinar su grado de maduración; para analizar la viabilidad de su constitución, perfeccionamiento y reconocimiento como Empresa Rural.
- Dar seguimiento a las organizaciones de los grupos A, B, C y D, clasificadas de acuerdo a los resultados obtenidos en el diagnóstico de organización 2013; con el fin de incentivarlas a continuar con su proceso de desarrollo correspondiente, encaminadas al logro de su reconocimiento como empresa rural.
- Monitorear a las organizaciones diagnosticadas en el 2013 que cumplan con la valoración mínima, con el objetivo de brindarles consultoría y capacitación para su desarrollo empresarial. A través de la contratación de prestadores de servicios profesionales y asesores, quienes brinden dicho servicio a las organizaciones a fin de que se hagan acreedoras de su reconocimiento como empresa rural.
- Vincular a las organizaciones reconocidas como empresas rurales con las Instituciones que dedican recursos al sector, con el fin de dar seguimiento a su desarrollo y expansión empresarial.

## 4. LINEAMIENTOS GENERALES

### 4.1 COMPONENTES GENERALES DE APOYO

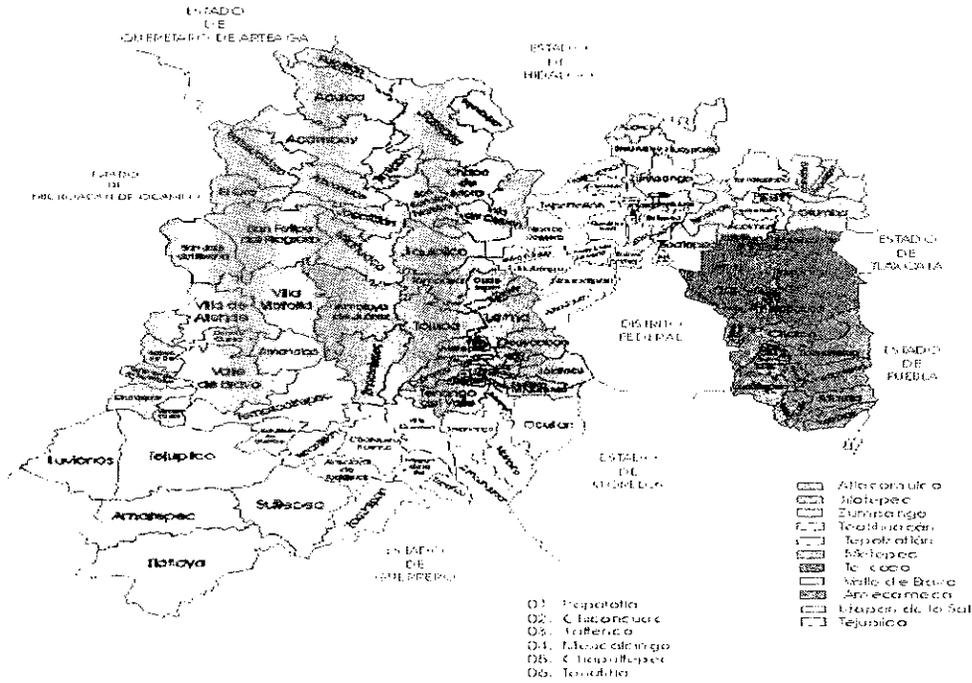
4.1.1 **TIPOS:** Las Figuras Asociativas: Asociación Locales de Productores Rurales (A.L.P.R.), Asociaciones Municipales de Productores Rurales (A.M.P.R.), Uniones Regionales de Productores Rurales (U.R.P.R.) y Federaciones Estatales de Productores Rurales (F.E.P.R.).

- **Constitución.** Servicio que se presta cuando un grupo de productores desean Asociarse por tener un objetivo común.
  - Se requiere de al menos 7 integrantes para A.L.P.R.
  - Para A.M.P.R., por lo menos tres A.L.P.R. del mismo municipio y mismo giro productivo.
  - Para la U.R.P.R., por lo menos tres A.M.P.R. con un mismo giro productivo de tres municipios diferentes.
  - Para la F.E.P.R. por lo menos dos U.R.P.R. del mismo giro productivo y de diferentes regiones.
- **Reestructuración.** Acción mediante la cual una Asociación ya constituida realiza el trámite de actualización y/o modificación de sus órganos de gobierno, inclusión o exclusión de socios etc.
- **Perfeccionamiento.** Asociaciones que desarrollarán capacidades y habilidades que les permitirán, mediante consultoría y capacitación, la obtención de su reconocimiento de Empresa Rural.
- **Reconocimiento Empresa Rural.** Asociaciones que han desarrollado habilidades empresariales en estrategia de negocio, producción, sanidad e inocuidad, mercadeo, finanzas y fiscal.

4.1.2 **MONTO:** Servicios de asesoría jurídica y capacitación sin ningún costo.

**4.2 COBERTURA**

El programa tendrá una cobertura Estatal, considerando para ello como lugares de atención las 11 Delegaciones Agropecuarias en el Estado de México.



**4.3 POBLACIÓN OBJETIVO**

Grupos de productores y Asociaciones de Productores Rurales constituidas, vigentes y en operación, con vocación productiva, con grado de desarrollo intensivo y extensivo.

**4.4 METAS (FÍSICAS Y BENEFICIARIOS)**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
		NO.	BENEFICIARIOS
Constitución de Organizaciones	Organización/Agrupación	100	700
Reestructuración de Organizaciones	Organización/Agrupación	25	175
Perfeccionamiento	Organización/Agrupación	63	441
Reconocimiento Empresa Rural	Organización/Agrupación	12	240

**4.5 REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

**CONSTITUCIONES**

- Los solicitantes deberán ser productores del Estado de México.
- Contar con un mínimo de siete integrantes para una A.L.P.R., en el caso de las A.M.P.R., por lo menos tres A.L.P.R., del mismo Municipio, y mismo giro productivo, para la U.R.P.R., por lo menos tres A.M.P.R. con un mismo giro productivo de tres Municipios diferentes, y para F.E.P.R. por lo menos dos U.R.P.R. del mismo giro productivo, de diferentes Regiones.
- Presentar solicitud ante la Delegación Regional correspondiente para dar seguimiento a su trámite. (Anexo 1).

- En Coordinación con el personal de la Delegación Regional, requisita el Anexo 2 (Proyecto simplificado) y el Anexo 3 (Formato de Registro).
- Credencial de elector de cada uno de los integrantes (copia y original para su cotejo)
- CURP (copia y original para su cotejo).
- Constancia de Productor, expedida por una autoridad competente.
- Presentar evidencias que acrediten su actividad (fotografías).
- Presentar recibos de aportación de capital social, como comprobación de la aportación de cada uno de los asociados.
- Elaborar de manera conjunta los estatutos y reglamento interno.

**REESTRUCTURACIONES**

- Presentar solicitud ante la Delegación Regional correspondiente (Anexo 1).
- En Coordinación con el personal de la Delegación Regional, requisita el Anexo 2 (Proyecto simplificado) y el Anexo 3 (Formato de Registro).
- Credenciales de elector y CURP de cada uno de los asociados fundadores que van a continuar en la organización. (copia y original para su cotejo)
- Credenciales de elector y CURP de los nuevos socios que se incluyen. (copia y original para su cotejo)
- Constancia de productor, expedida por una autoridad competente, tanto para los socios fundadores como los de nuevo ingreso. (copia y original para su cotejo)
- Llenar el formato de la reestructuración, explicando las causas que la motivan.
- Presentar recibo de aportación de todos los socios.
- Evidencias fotográficas del lugar donde realizan su actividad productiva.

**PERFECCIONAMIENTO**

- Presentar solicitud por concepto de perfeccionamiento, ante la Delegación Regional correspondiente.
- Copia de Acta Constitutiva de la organización actualizada.
- Registro ante el SAT (RFC) como persona física o moral de preferencia.
- Aplicar filtro de análisis en la delegación correspondiente y ser sujeto de proceso de perfeccionamiento, ante los resultados de dicho estudio.
- Evidencias fotográficas del lugar donde realizan su actividad productiva.
- Los demás que se requieran para los diferentes servicios o programas.

**RECONOCIMIENTO DE EMPRESA RURAL**

- Presentar solicitud por concepto de reconocimiento de empresa rural, ante la delegación regional correspondiente.
- Copia de Acta Constitutiva de la organización actualizada.
- Registro ante el SAT (RFC) como persona física o moral de preferencia.
- Evaluación mínima de tres puntos en la escala de valoración del diagnóstico de organización aplicado a la asociación.
- Evidencias fotográficas del lugar donde realizan su actividad productiva.
- Los demás que se requieran para los diferentes servicios o programas.

**5. INDICADORES**

INDICADORES		
NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
Constitución de organizaciones productivas	Número de organizaciones productivas constituidas del total de organizaciones programadas durante el año	Organización
Reestructuración de organizaciones productivas	Número de organizaciones productivas reestructuradas del total de organizaciones programadas durante el año	Organización
Perfeccionamiento de organizaciones productivas	Número de organizaciones productivas en proceso de perfeccionamiento del total de organizaciones programadas durante el año	Organización
Reconocimiento de Empresa Rural	Número de reconocimientos entregados del total de organizaciones programadas.	Reconocimiento

## 6. MECÁNICA OPERATIVA

### 6.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR CADA UNA DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES

#### DELEGACIÓN REGIONAL

- Recibe del productor o grupo de productores que desean constituirse, reestructurar o perfeccionar su Asociación, la solicitud inicial y les orienta sobre los pasos a seguir y la documentación a requisitar.
- Aplica filtro de análisis a los productores que deseen constituirse, reestructurarse o perfeccionarse.
- Con el grupo de productores y los representantes de la Asociación levanta la información necesaria para requisitar el Proyecto Simplificado (Anexo 2)
- Recibe la documentación completa, integra el expediente y lo canaliza a la Dirección de Organización de Productores para continuar con el trámite respectivo.
- Acompaña al personal de Organización a las sesiones de orientación con los productores.
- Entrega Acta Constitutiva, Certificación, Boleta y / o Reconocimiento en su caso.

#### DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES

- Recibe y valida la información contenida en el expediente enviado por la Delegación Regional.
- Programa en coordinación con la Delegación Regional las asesorías a los productores para llevar a cabo la Constitución, Reestructuración o Perfeccionamiento que corresponda.
- Somete el expediente completo a la Unidad Jurídica de la Secretaría para su Visto Bueno
- Con el Vo.Bo. de la Unidad Jurídica, genera las Actas Constitutivas, Certificaciones, Boletas o Constancias, en su caso y las envía a la Delegación Regional correspondiente, para su entrega a los productores.
- Lleva a cabo el proceso de captura y actualización del Libro electrónico de boletas.
- Genera y actualiza la Base de datos por tipo de Asociación.
- Con base en los Proyectos Simplificados vincula y da seguimiento a la atención integral que reciba la organización a fin de que en su momento, se emita su reconocimiento de Empresa Rural.
- Da seguimiento al programa y vigila el cumplimiento de metas.
- Realiza los informes correspondientes.

#### UNIDAD JURÍDICA

- Recibe de la Dirección de Organización de Productores el expediente completo para su validación.
- Envía a la Dirección de Organización el expediente con sus observaciones

## 7. EQUIPO ESTATAL DE ASESORES

- Los 11 profesionistas integrados de manera multidisciplinaria (asesores en organización) serán los encargados de atender las solicitudes de constitución, reestructuración y perfeccionamiento de los diferentes municipios correspondientes a las 11 Delegaciones regionales ubicadas en el Estado de México.
- Atenderán la demanda de grupos de productores que se encuentren en posibilidad de ser constituidos formalmente; así como del perfeccionamiento de las mismas, hasta ser reconocidos como Empresas Rurales.
- Los asesores en organización serán los encargados de dar la consultoría y capacitación a aquellas organizaciones que se encuentran en proceso de obtener su reconocimiento como Empresa Rural.
- Entregarán un informe quincenal de las actividades realizadas.

## 8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

### Los beneficiarios tienen derecho a:

- a) Recibir información suficiente y clara respecto del programa.
- b) Ingresar su solicitud ante la delegación correspondiente.
- c) Recibir los apoyos del programa, de acuerdo a la solicitud y autorización correspondiente.
- d) Ser tratado con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación.
- e) Interponer las quejas y denuncias.
- f) Derecho a atender su solicitud en tiempo y forma.
- g) Derecho a recibir su Acta Constitutiva, Boleta y Certificación Original, en su caso.
- h) Se obliga a asistir puntualmente a las capacitaciones previas y posteriores a la constitución.

### Obligaciones de los beneficiarios.

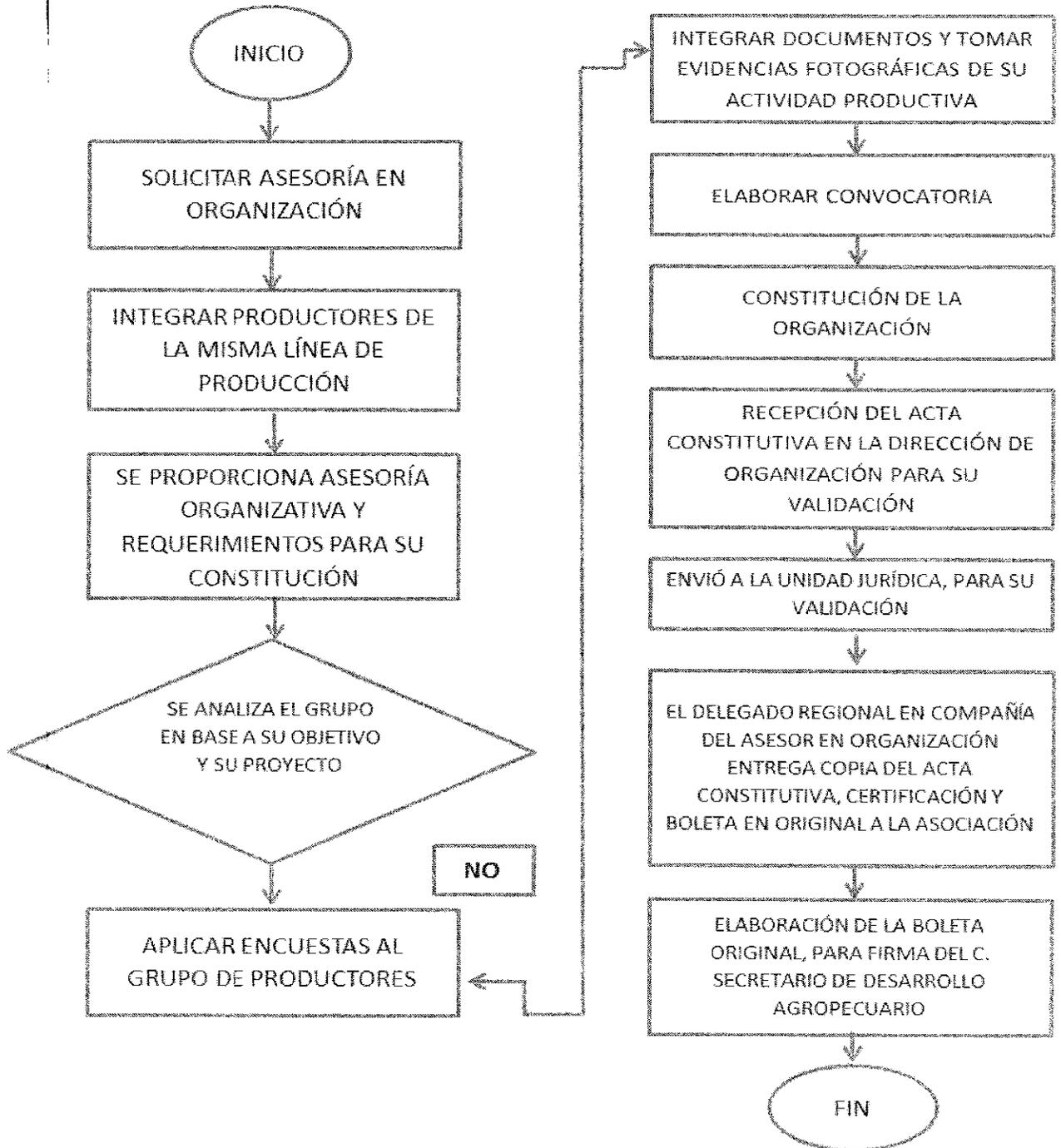
- a) Proporcionar la información requerida de manera veraz.
- b) Cumplir con los requisitos establecidos.
- c) Entregar en tiempo y forma toda la documentación que se requiera para su trámite.

**9. SANCIONES PARA PRODUCTORES QUE VIOLAN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN**

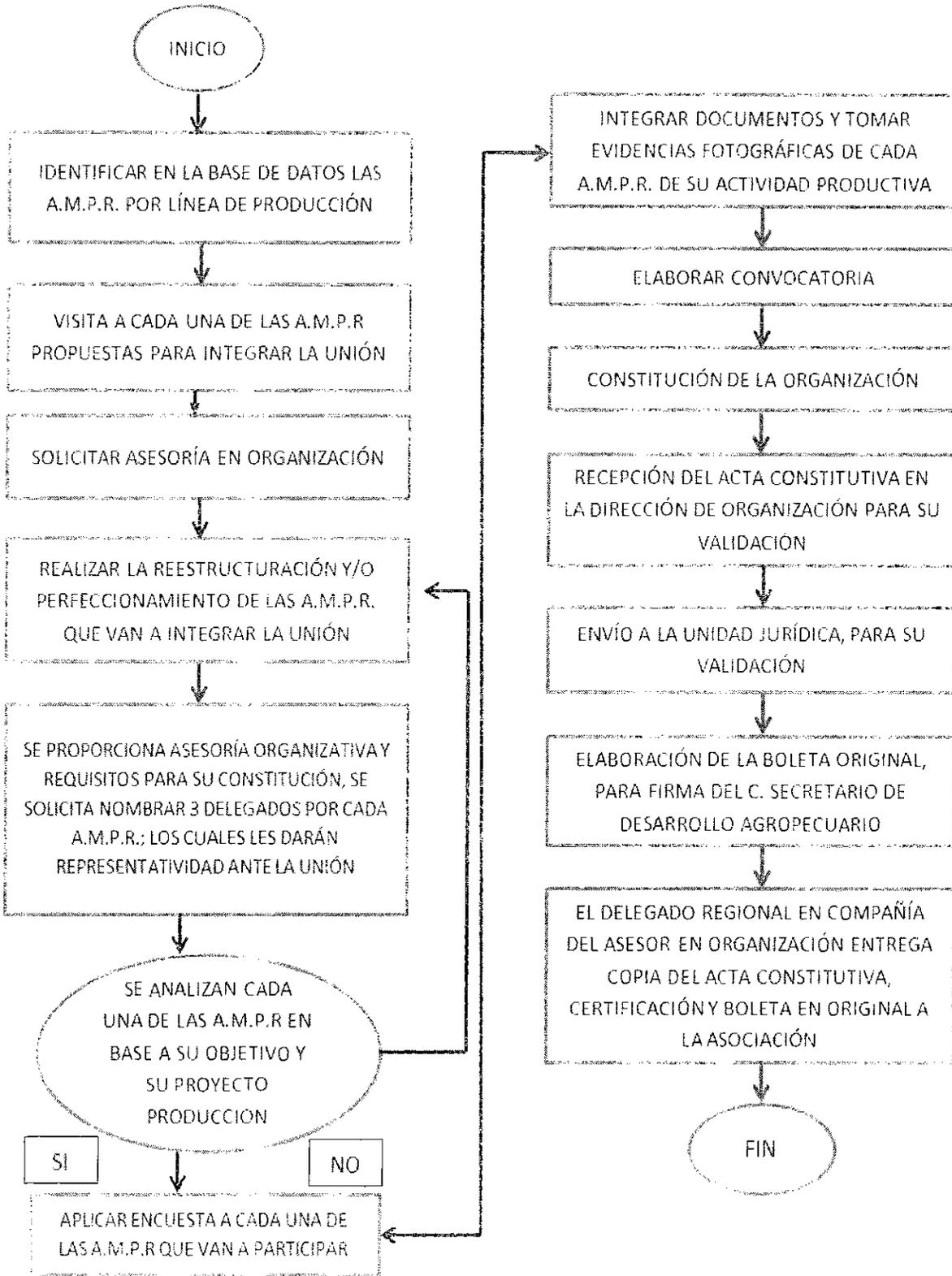
La sanción corresponde a la cancelación del trámite cuando no se cumpla con la entrega de documentos solicitados o no se asista a las sesiones previas a la constitución y a las capacitaciones posteriores. Hecho que se tomará como antecedente para trámites de apoyo futuros que requiera ante esta Secretaría.

**10. DIAGRAMAS DE FLUJO.**

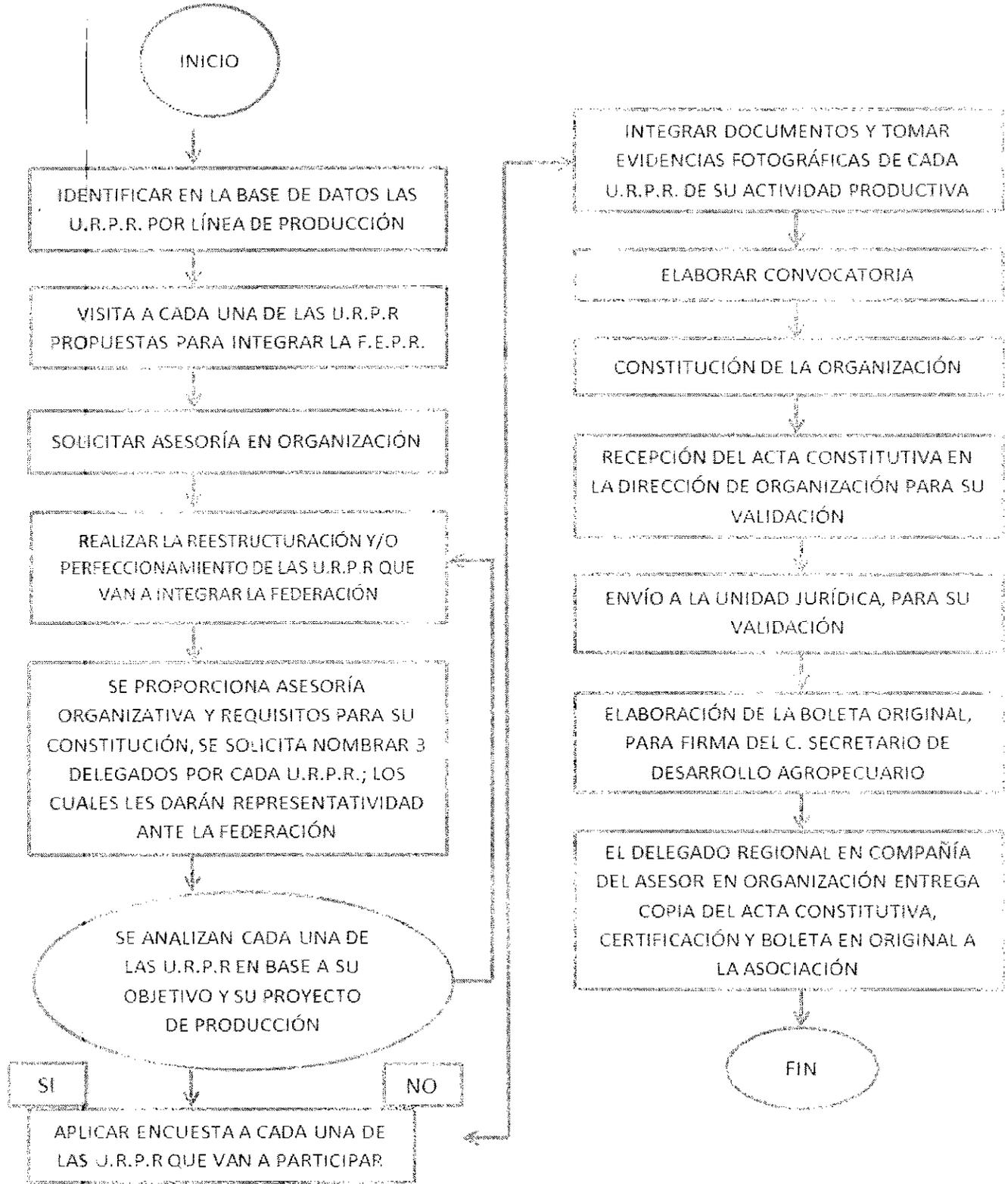
**1) DIAGRAMAS DE FLUJO PARA LA CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN LOCAL DE PRODUCTORES RURALES A.L.P.R.**



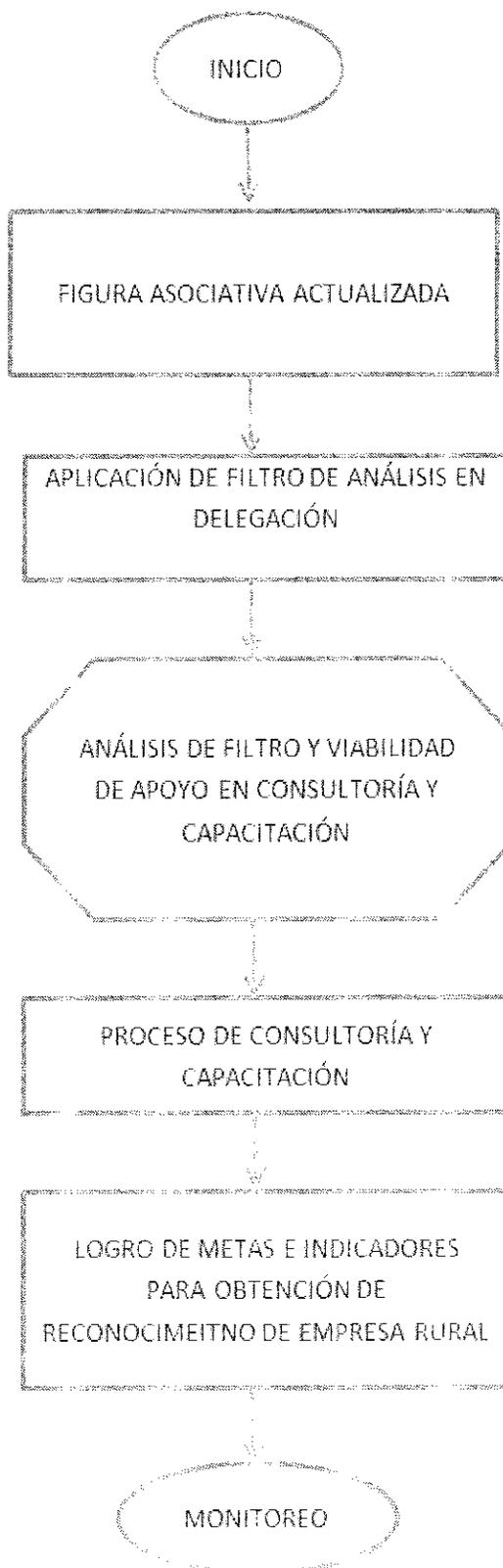
2) DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN REGIONAL DE PRODUCTORES RURALES U.R.P.R.



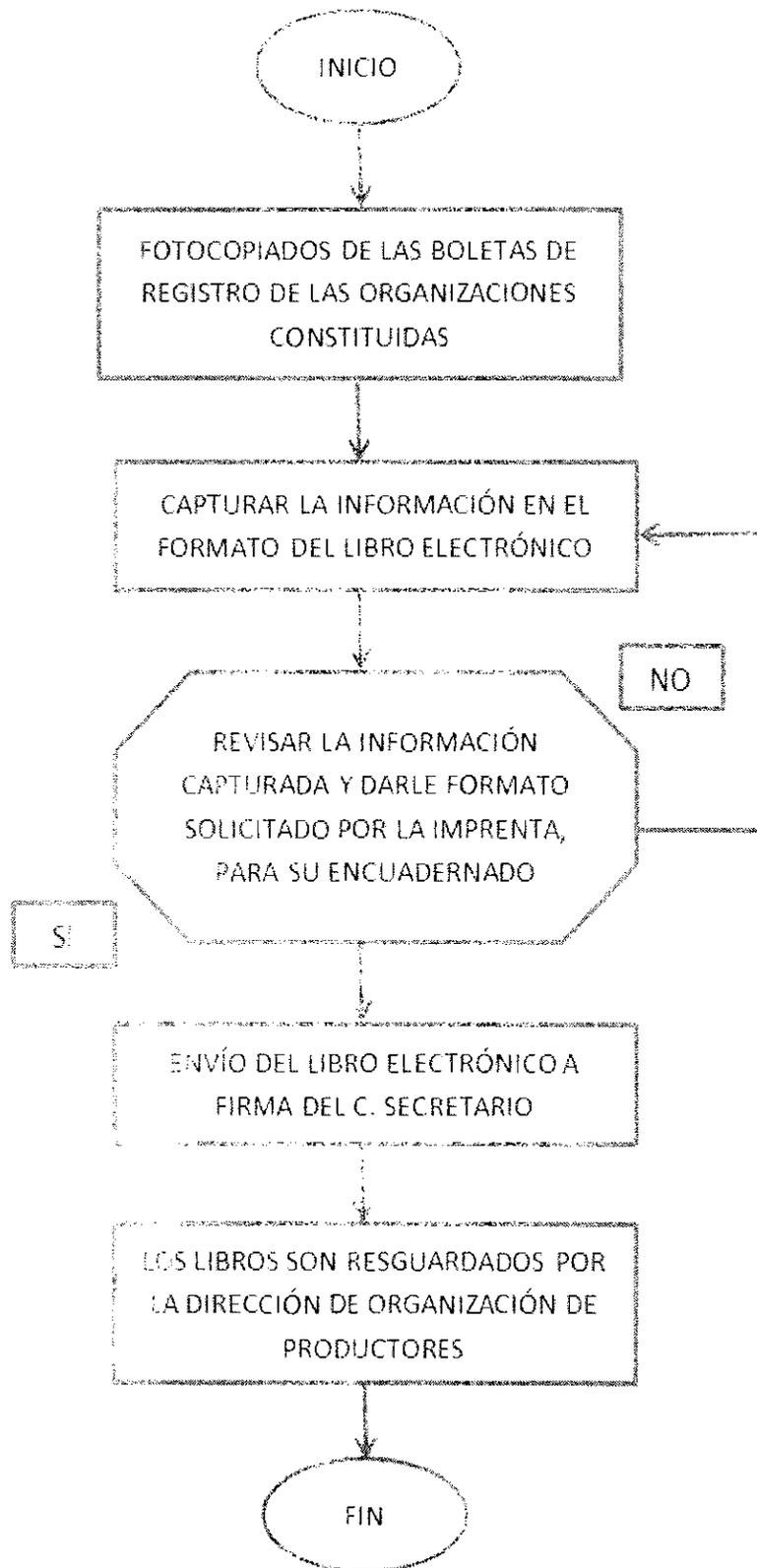
3) DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA FEDERACIÓN ESTATAL DE PRODUCTORES RURALES F.E.P.R.



4) DIAGRAMA DE FLUJO PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE EMPRESA RURAL



5) DIAGRAMA DE FLUJO PARA INTEGRAR EL LIBRO ELECTRÓNICO



11. FORMATOS A UTILIZAR



ANEXO 1

**SOLICITUD DE ASISTENCIA ORGANIZATIVA**

MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, ESTADO DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**DELEGADO REGIONAL DE LA SEDAGRO  
PRESENTE:**

LOS QUE SUSCRIBIMOS, INTEGRAMOS UNA COMISIÓN PROVISIONAL DE UN GRUPO DE PRODUCTORES RURALES DE \_\_\_\_\_, YA QUE SOMOS PRODUCTORES DEL CAMPO MEXIQUENSE, DE LA LOCALIDAD DE \_\_\_\_\_ DEL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA EL APOYO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA **ASOCIACIÓN LOCAL DE PRODUCTORES RURALES** ACEPTANDO DE ANTEMANO COMPROMETERNOS A CUBRIR TODOS LOS REQUISITOS Y TRÁMITES PERTINENTES EN TIEMPO Y FORMA EN BENEFICIO DE NUESTRO GRUPO DE TRABAJO.  
ESPERANDO DEL APOYO REQUERIDO QUEDAMOS DE USTED.

**ATENTAMENTE  
COMISIÓN PROVISIONAL DE PRODUCTORES RURALES**

NOMBRE:  
DOMICILIO:  
TELÉFONO:  
FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE:  
DOMICILIO:  
TELÉFONO:  
FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE:  
DOMICILIO:  
TELÉFONO:  
FIRMA \_\_\_\_\_

**Nota:** La solicitud es la misma para constitución de A.L.P.R., A.M.P.R., U.R.P.R. y F.E.P.R., especificando el nombre de la figura jurídica a que se refiere. Así como para el trámite de Perfeccionamiento o Reestructuración.



CROQUIS DE UBICACION DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION DE LA ORGANIZACION	
Unidad principal	Unidad(es) Secundaria(s) por Colonia o Localidad
<b>DESCRIPCION DEL PROCESO DE PRODUCCION</b>	
Explicar de forma sencilla con descripción de tiempo y formas el proceso de producción	
<b>DESCRIPCION DEL PROCESO DE COMERCIALIZACION</b>	
Explicar de forma sencilla con descripción de tiempo y formas el proceso de comercialización	
<b>APOYDS SOLICITADOS</b>	
DESCRIPCION	JUSTIFICACION

PROYECCION FINANCIERA							
ACTUAL							
INGRESOS				EGRESOS			
Producto	Cantidad que produce	Precio medio unitario	Subtotal	Insumos	Cantidad requerida	Precio unitario	Subtotal
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>TOTAL EGRESOS</b>			
<b>UTILIDAD (TOTAL INGRESOS - TOTAL EGRESOS)</b>							
CONCLUSIONES							
<p>Percepción del personal de la Delegación que realiza el levantamiento de información: como ven al grupo, se encuentra motivado, el proyecto vale la pena ser apoyado.</p>							
ANÁLISIS DE DETECCIÓN DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL GRUPO							
<p>Explicación detallada, por parte de personal de la delegación, de tipo de apoyo (capacitación, infraestructura, etc.) que podría impulsar el trabajo del grupo a corto, mediano y largo plazo</p>							
REPRESENTANTE DEL GRUPO				ELABORÓ			
Nombre y Firma				Nombre y Firma			
SUBDELEGADO DE DESARROLLO RURAL				DELEGADO REGIONAL			
REVISÓ				Vo. Bo.			
Nombre y Firma				Nombre y Firma			





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS  
GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL (GIS)  
LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN 2014

DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA

PROGRAMA EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL PECUARIO

1. PROBLEMÁTICA A ATENDER.

El Estado de México cuenta con una importante plataforma de producción primaria que permite el abasto de la demanda de proteína de origen animal.

Sin embargo, la industria agropecuaria ha tenido un crecimiento atomizado, sin seguir estándares sanitarios que permita a la población tener un consumo de productos de origen pecuario sano en su totalidad.

Dentro del Plan Maestro de Regionalización de Rastros en el Estado de México, se requiere la modernización de centros de sacrificio de ganado y su conversión a Tipo Inspección Federal (TIF).

Debido a la falta de modernización en infraestructura y equipamiento, los centros agroindustriales pecuarios requieren ser modernizados para evitar mermas e incrementar utilidades.

1.1 DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Equipamiento Agroindustrial Pecuario busca modernizar el equipo de las empresas destinadas a dar valor agregado a los productos de origen pecuario en la post-producción.

1.2 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos y aplicación del programa y sus componentes contenidos en los presentes Lineamientos y Manual de Operación, se entenderá por:

**Actividades agropecuarias:** Procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura y pesca.

**Apoyo:** Equipo (s) nuevo (s) que se entregarán a los beneficiarios del Programa Equipamiento Agroindustrial Pecuario.

**Beneficiario:** Personas física o moral que forman parte de la población atendida por el Programa Equipamiento Agroindustrial Pecuario dentro del territorio Estatal.

**CURP:** Clave Única de Registro de Población, documento expedido por la Secretaría de Gobernación.

**Delegación:** Delegación de la SEDAGRO en cada uno de las regiones del Estado de México.

**Instancia Ejecutora:** Secretaría de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección General Pecuaria.

**Identificación oficial:** Documentos con el cual una persona física puede acreditar su identidad, para los efectos de estas Reglas de Operación los documentos aceptables son: la Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE).

**Padrón de beneficiarios:** Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas habitantes del Estado de México, atendidos por el Programa Equipamiento Agroindustrial Pecuario.

**Programa:** Programa Equipamiento Agroindustrial Pecuario

**Lineamientos:** Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar el presente programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

**Localidad:** Lugar circunscrito a un Municipio, ocupado por una o más viviendas dentro del territorio Estatal.

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.

**SEDAGRO:** Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de México.

**Solicitante:** Persona física o moral que se registra para en caso de ser seleccionado, reciba los beneficios del programa.

TIF: Tipo Inspección Federal

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar la calidad higiénico-sanitaria de los productos de origen pecuario en la entidad a través de la modernización y equipamiento de establecimientos agroindustriales pecuarios establecidos en el Estado de México.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Promover buenas prácticas en el sacrificio de ganado mejorando la calidad de los productos cárnicos y derivados, dando un valor agregado a los productos pecuarios.

## 3. ESTRATEGIAS

a) Apoyo económico para adquisición de maquinaria y equipo nuevo para centros de sacrificio (rastros), empacadoras así como a la agroindustria pecuaria en lo general.

b) Coordinar acciones con el Plan Maestro de Regionalización de Rastros para sinergizar los recursos en rastros y empacadoras.

## 4.- LINEAMIENTOS GENERALES

### 4.1. COMPONENTES GENERALES DE APOYO

#### 4.1.1. TIPO DE APOYO:

Equipamiento agroindustrial pecuario (maquinaria y/o equipo nuevo para agroindustria pecuaria como rastros, empacadoras, plantas de alimentos balanceados, entre otros)

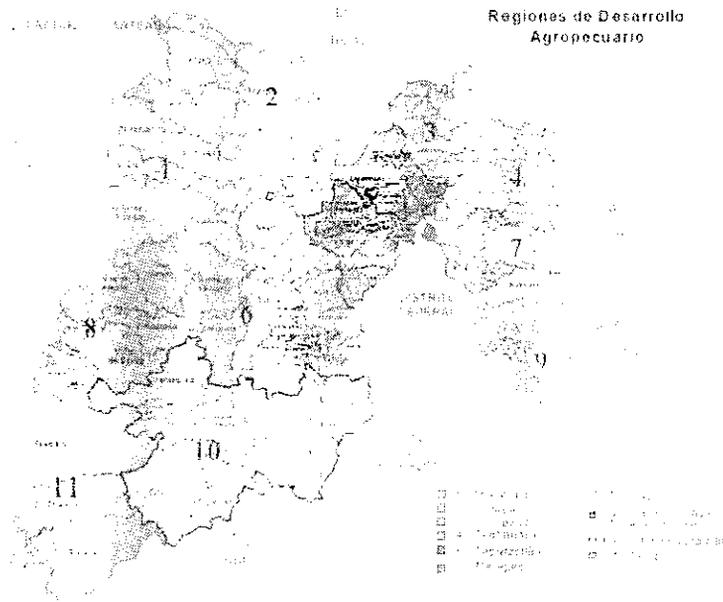
#### 4.1.2. MONTO DE APOYO

Los montos de los apoyos estarán sujetos a la dictaminación por parte de la instancia ejecutora y la disponibilidad de los recursos presupuestados:

Equipamiento agroindustrial pecuario: hasta un 80% del valor del equipo con máximo de apoyo de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m. n.)

### 4.2. COBERTURA:

La cobertura para la aplicación del presente programa es estatal, a través de las Delegaciones Regionales.



### 4.3. POBLACIÓN OBJETIVO

Personas físicas o morales que habitan en el Estado de México, que realizan actividades pecuarias agroindustriales.

4.4. METAS: Equipar 8 plantas agroindustriales pecuarias

#### 4.5. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Serán elegibles para obtener los apoyos de este Programa Equipamiento Agroindustrial Pecuario, el solicitante que cumpla con los requisitos generales.

#### 4.6 MECANISMOS DE INSCRIPCIÓN

##### REQUISITOS GENERALES

- 1- Contar con planta agroindustrial nueva o en operación que necesite maquinaria y/o equipamiento o se encuentre en proceso de renovación de equipo y que se ubique en el Estado de México.
- 2- Acta de Nacimiento o Acta constitutiva e instrumento de nombramiento de representantes vigente y debidamente notariado, según sea el caso;
- 3- Requisar el Formato Único de Solicitud (Anexo 1)
- 4- Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- 5- Comprobante de domicilio fiscal, con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- 6- Identificación oficial del solicitante o representante legal, según sea el caso;
- 7- CURP del solicitante o representante legal, según sea el caso.
- 8- Presentar proyecto técnico-financiero.

Con excepción de la solicitud que se entrega en original, se presentará original con fines de cotejo y copia simple del resto de documentos.

##### ii. Criterios Generales de Selección de los beneficiarios:

- a) Presentar solicitud única de apoyo;
- b) En función de lo anterior la Instancia Ejecutora aplicará el procedimiento de selección de beneficiarios establecido en las Lineamientos.

#### 5. INDICADORES

Atender el 100% de las solicitudes: (Solicitudes Atendidas/Solicitudes Recibidas \*100)

#### 6. MECÁNICA OPERATIVA

##### 6.1. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- a) Ingresar solicitud de apoyo. (Anexo 1) en las ventanillas habilitadas (Delegaciones Regionales), que defina el apoyo que requiere;
- b) Requisar formato de registro de datos personales.(Anexo 2)
- c) Copia de identificación oficial del solicitante o representante legal.
- d) Acta de nacimiento o constitutiva según corresponda.
- e) Después de otorgado el apoyo, se deberá presentar el equipo adquirido y memoria fotográfica.
- f) La recepción de solicitudes será a partir de la publicación en medio oficial de la presente, hasta agotar recursos presupuestales.
- g) Proyecto técnico-financiero.

En caso de que no existan solicitudes de apoyo suficientes la Dirección General Pecuaria, podrá realizar la propuesta y convocatoria que considere pertinente para dar cumplimiento con las metas establecidas.

##### 6.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR CADA UNA DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES.

###### 6.2.1. DELEGACIONES REGIONALES.

La SEDAGRO, a través de sus Delegaciones Regionales, verifica que los programas estatales se apeguen a los marcos normativos que correspondan. En este sentido sus principales funciones son:

- a) Difusión del programa;
- b) Recepción de la solicitud;
- c) Integrar expediente;
- d) Enviar la solicitud de apoyo y expediente completo a la Dirección General Pecuaria;
- e) Notificar por escrito a los productores sobre la autorización o rechazo de su solicitud;
- f) Supervisar la entrega del equipo;
- g) Requisar completamente el formato de entrega-recepción del Equipo, con memoria fotográfica.

###### 6.2.2 DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA

- a) Difundir el Programa a las 11 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario.
- b) Supervisar la aplicación de la normatividad del programa en cuestión.
- c) Notificar por escrito a la Coordinación de Delegaciones sobre las solicitudes autorizadas y/o rechazadas para que a su vez las delegaciones notifiquen a los productores.

### 6.2.3 DIRECCIÓN DE GANADERÍA

- Atender las solicitudes y dictaminarlas en tiempo y forma;
- Contar con copia del expediente sobre el apoyo otorgado;
- Trámite de pago a proveedores.

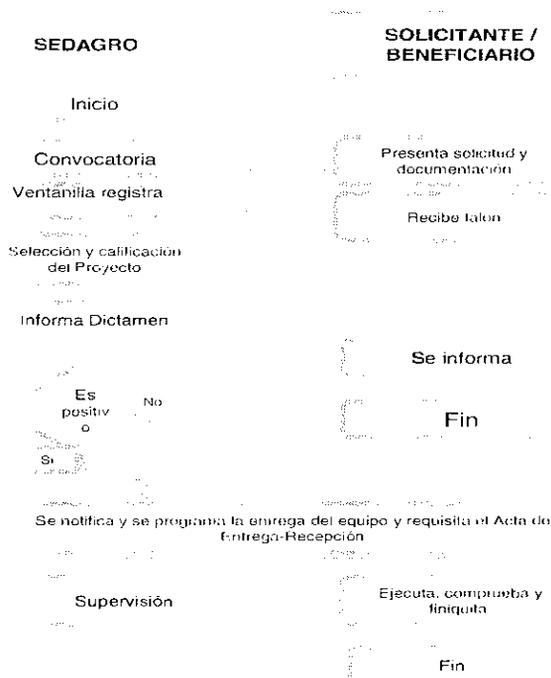
### 6.2.4 DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA

- Recibirá de la Dirección de Ganadería la documentación y realizará el trámite de pago al proveedor.

### 6.2.5 BENEFICIARIOS

- Requisitar la solicitud del apoyo requerido ante las Delegaciones, anexando la información que se especifica en el apartado Requisitos para acceder al programa, de este documento.  
En cuanto se notifique el dictamen de autorización del apoyo, deberá comprometerse a cumplir con la adquisición de los bienes nuevos con memoria fotográfica y la firma del acta entrega recepción.

### 6.3. DIAGRAMA DE FLUJO



## 7.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES

### 7.1. BENEFICIARIOS:

Podrán participar productores, que realizan actividades del sector pecuario agroindustrial.

#### 7.1.1. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

- Recibir el apoyo del programa;
- Ser tratado con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación.
- Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en las presentes Reglas;
- Seleccionar al proveedor.

#### 7.1.2. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Proporcionar la información requerida de manera veraz;
- Hacer buen uso del apoyo, el cual en ningún caso se podrá transferir, vender, prestar, permutar, modificar o alterar en su estructura;
- Reportar las quejas o denuncias a la Instancia correspondiente;
- Recibir de manera personal el apoyo.

**7.1.3. CAUSAS DE RETENCIÓN O CANCELACIÓN DEL APOYO Y BAJA DEL PROGRAMA****7.1.3.1. RETENCIÓN DEL APOYO**

- a) No presentar la documentación comprobatoria necesaria para la entrega del apoyo;

El apoyo retenido ya no será entregado al beneficiario y se reorientará según las necesidades del programa.

**7.1.3.2. CANCELACIÓN DEL APOYO**

- a) No acudir a recibir el apoyo sin causa justificada;
- b) Realizar actos de proselitismo en favor de algún candidato o partido político, haciendo uso de los apoyos;
- c) No proporcionar información veraz para su incorporación al programa;
- d) No cumplir con las obligaciones que le correspondan como beneficiario;
- e) Cambiar de domicilio la planta agroindustrial fuera del Estado de México.

**7.1.4. CONTRAPRESTACIÓN DEL BENEFICIARIO**

El beneficiario tendrá la corresponsabilidad de aportar la diferencia del valor del apoyo autorizado y acreditar presentando copia de ficha bancaria de depósito a favor del proveedor.

**7.1.5. FORMATOS A UTILIZAR**

- a) Solicitud de Incorporación (Anexo 1).
- b) Formato de Registro de Beneficiario (Anexo 2).
- c) Acta de Entrega-Recepción (Anexo 3).

**7.1.6. REGISTRO**

El solicitante deberá realizar los trámites de registro en las fechas y lugares que para tal efecto establezca la instancia ejecutora, presentando la documentación establecida en los presentes Lineamientos.

Las Delegaciones Regionales, de acuerdo con su competencia territorial, serán las responsables de integrar los expedientes de los solicitantes, de conformidad con lo establecido en los presentes Lineamientos.

La Dirección General Pecuaria, mediante la Dirección de Ganadería será la responsable de validar y resguardar los expedientes de los solicitantes.

Toda persona tiene derecho a registrarse en el programa, el trámite del solicitante es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al mismo.

**7.1.7. INTEGRACIÓN DEL PADRÓN**

La Dirección General Pecuaria, a través de la Dirección de Ganadería será la responsable de integrar y actualizar el padrón de beneficiarios del programa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como a las demás normas aplicables en la materia.

**7.2. PROVEEDORES**

Los proveedores no podrán subcontratar total o parcialmente, el suministro del equipo.

**Artículo 13.60.** - Los derechos y obligaciones que se deriven, no podrán cederse en forma parcial ni total.

**7.2.1. SON DERECHOS DE LOS PROVEEDORES:**

- a) Participar en los programas, componentes y procedimientos como proveedor;
- b) Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos Código Administrativo del Estado de México, y de los presentes Lineamientos,
- c) Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las Unidades Responsables y/o Instancias Ejecutoras en los términos establecidos en el Código Administrativo del Estado de México;
- d) Realizar el cobro de la facturación, una vez que se haya cumplido con los requisitos anteriormente descritos.

**7.2.2. SON OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES**

- a) Realizar la entrega de los bienes solicitados a los productores beneficiarios en tiempo y forma.
- b) Expedir las facturas conforme a los requisitos fiscales vigentes de los bienes apoyados a nombre de los productores.
- c) Estará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios.

**8.- SANCIONES PARA LOS PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLENTE ESTE MANUAL DE OPERACIÓN.****8.1 DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Del Libro Noveno del Código Administrativo del Estado de México, de acuerdo a lo siguiente:

**Artículo 9.19.-** Son infracciones a las disposiciones de este manual:

- I. Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento;
- II. Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario de apoyo o estímulo;
- III. Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del artículo 9.18, del Código Administrativo del Estado de México, o proporcionarla falsamente.

**Artículo 9.20.-** Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I. En caso de la fracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y estímulos recibidos o su equivalente, y no podrá volver a ser sujeto de apoyos o estímulos;
- II. Tratándose de las fracciones II y III, el beneficiario deberá devolver los apoyos y estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contado a partir de la devolución correspondiente.

**8.2 DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES PARA PROVEEDORES**

Se considerarán como infracciones y sanciones todas aquellas estipuladas en el Código Administrativo del Estado de México.

**9 SEGUIMIENTO**

La Dirección General Pecuaria a través de la Dirección de Ganadería, será la unidad administrativa que deberá establecer, y en su caso operar y supervisar el proceso de seguimiento del programa y componentes sujetos a este proceso.

**10. TRANSPARENCIA**

La SEDAGRO tendrá disponible el padrón de beneficiarios del programa, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales.

**11. AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA**

La auditoría, control y vigilancia del programa estarán a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y el órgano de control interno de la SEDAGRO.

**12. QUEJAS Y DENUNCIAS**

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación y entrega de los apoyos, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general, a través de las siguientes vías:

- De manera escrita: en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en conjunto SEDAGRO s/n, Rancho San Lorenzo, Metepec, Méx. C.P. 52140.
- Vía telefónica: en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Tels. (722) 275 6400, ext. 5536 y 5537.
- Vía Internet: en la página [www.secogem.gob.mx/SAM](http://www.secogem.gob.mx/SAM).
- Personalmente: En la contraloría interna de la SEDAGRO ubicada en: conjunto SEDAGRO s/n, Rancho San Lorenzo, Metepec, Méx, C. P. 52140.

En la Contraloría Interna de la SEDAGRO, ubicada en Conjunto SEDAGRO S/N, Rancho San Lorenzo Metepec, México, C.P. 52140.

**13. ANEXOS (FORMATOS)**

**Anexo 1**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA**

**SOLICITUD ÚNICA DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA EQUIPAMIENTO AGRINDUSTRIAL  
PECUARIO**

DELEGACIÓN REGIONAL	MUNICIPIO	DÍA	MES	AÑO	FOLIO
---------------------	-----------	-----	-----	-----	-------

NOMBRE DEL PROGRAMA \_\_\_\_\_  
SUBPROGRAMA \_\_\_\_\_ COMPONENTE \_\_\_\_\_

**PRESENTE**

A fin de solicitar los apoyos que otorgan los programas a cargo de este Programa, me permito proporcionar la información y presentar los documentos, en los términos que se señalan a continuación:

**1. DATOS DEL SOLICITANTE**

APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_  
NOMBRES \_\_\_\_\_

CURP																				
RFC																				

DOMICILIO \_\_\_\_\_ LOCALIDAD \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO \_\_\_\_\_ C. P. \_\_\_\_\_ ESTADO \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_ TIPO DE PROP. \_\_\_\_\_

**2. INFORMACION PRODUCTIVA:**

Actividad Agroindustrial Pecuaria	Producción Mensual
-----------------------------------	--------------------

**3. CONCEPTOS DE APOYO SOLICITADOS (en orden de prioridad y en pesos)**

Cantidad	Concepto	U.M.	Apoyo	Del Solicitante	Otras Aportaciones	Total
			\$	\$	\$	\$
			\$	\$	\$	\$
<b>Total</b>			\$	\$	\$	\$

**4. RELACION DE DOCUMENTOS ENTREGADOS:**

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (COPIA)
- CONSTANCIA DE PRODUCTOR

Estoy de acuerdo con los Lineamientos de Operación del Programa, manifiesto ser industrial agropecuario en el sistema especie-producto para el que estoy solicitando el apoyo y cuento con la infraestructura y recursos necesarios para su aplicación y **Declaro bajo protesta de decir verdad**, que no he recibido apoyo de este programa en el componente solicitado en el presente ejercicio fiscal. Asimismo **me comprometo** a mantener el equipo por la duración de su ciclo productivo, aplicar el material adquirido y efectuar las inversiones y trabajos complementarios que requiera el proyecto, proporcionar la información requerida para el seguimiento, control y evaluación del programa.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

**5. DICTAMEN PREVIO**

TÉCNICO: \_\_\_\_\_

Fecha de Visita: \_\_\_\_\_ VIABILIDAD:  SI  NO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO QUE VERIFICÓ LA SOLICITUD

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SUBDELEGADO DICTAMINADOR

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL DELEGADO REGIONAL  
VO. BO.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL COMITÉ TÉCNICO  
VO. BO.

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Anexo 2

FORMATO DE REGISTRO

FOLIO DE SOLICITUD

NOMBRE

NOMBRE

CLAVE DE LA ENTIDAD

NOMBRE

DATOS DEL BENEFICIARIO

Fecha de Alta

Primer Apellido (Paterno)

Fecha de Nacimiento

Segundo Apellido (Materno)

Nombre(s)

Sexo:  Hombre  Mujer

Estatus Civil: Soltero  Casado  Viudo  Divorciado  Amasado (U. Libre)  Separado  Concubinato

Nacionalidad: Mexicana  Otra:  Cual? \_\_\_\_\_

Entidad Federativa de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Grado de Estudios: Preescolar  Primaria  Secundaria  Bachillerato o equivalente  Técnico  Licenciatura   
Maestría  Doctorado  Sin especificar  Ninguno

Clave Única de Registro de Población (CURP): \_\_\_\_\_

Tipo Identificación Oficial: RFC  IMSS  Acta Nacimiento  Licencia de Manejo  Cartilla SMN   
INAPAM  IFE  ISSSTE  INSEN  Pasaporte  Otro

Folio de Identificación Oficial: \_\_\_\_\_

DOMICILIO

Calle: \_\_\_\_\_

Número Exterior: \_\_\_\_\_ Número interior: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Entre Calle: \_\_\_\_\_ Y Calle: \_\_\_\_\_

Otra referencia del Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Locidad: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa o Estado: \_\_\_\_\_

Teléfono Fijo: \_\_\_\_\_ Tel. Celular o Fax: \_\_\_\_\_

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO), con domicilio en Conjunto SEDAGRD S/N, Rancho San Lorenzo, C.P. 52140 Metepec Estado de México, a través de la Dirección General Pecuaria; utilizará sus datos personales recabados para identificar al interesado para poder dar trámite a su solicitud, cumplir con los requisitos establecidos en el Programa EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL PECUARIO 2014, proveer el apoyo solicitado al interesado si resulta beneficiado. Si requiere mayor información puede acceder a nuestro aviso de privacidad completo en la siguiente dirección electrónica: [http://portal2.edomex.gob.mx/sedagro/acerca\\_secretaria/avisos\\_especificos/index.htm](http://portal2.edomex.gob.mx/sedagro/acerca_secretaria/avisos_especificos/index.htm)

Fecha de llenado: \_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Beneficiario

Nombre y Firma del Servidor Público

## Anexo 3

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario \_\_\_\_\_

Por este conducto, yo C. \_\_\_\_\_,

Con domicilio en \_\_\_\_\_,

Dejo constancia que recibí el apoyo solicitado mediante formato único de inscripción con No. de folio \_\_\_\_\_ y que mis datos son verídicos, comprometiéndome a cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos dentro del programa que indico acorde a los siguientes datos.

Recibí a mi entera satisfacción el apoyo del Programa \_\_\_\_\_

Componente \_\_\_\_\_,

Cantidad \_\_\_\_\_ Unidad de medida \_\_\_\_\_.

Estoy de acuerdo con los Lineamientos de Operación del Programa, manifiesto ser Industrial Agropecuario en el sistema especie-producto para el que estoy solicitando el apoyo y cuento con la infraestructura y recursos necesarios para su aplicación y **Declaro bajo protesta de decir verdad**, que no he recibido apoyo de este programa en el componente solicitado en el presente ejercicio fiscal. Asimismo **me comprometo** a mantener en uso el equipo por la duración de su ciclo productivo, aplicar el material adquirido y efectuar las inversiones y trabajos complementarios que requiera el proyecto, proporcionar la información requerida para el seguimiento, control y evaluación del Programa.

Se hace constar que el bien descrito en la autorización fue entregado y recibido de conformidad el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_\_.

Lugar de Entrega.

A T E N T A M E N T E

Vo. Bo.  
DELEGACIÓN REGIONAL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

## MECÁNICA OPERATIVA 2014

APORTACIÓN DEL GEM AL FIDEICOMISO GANADERO DEL ESTADO DE MÉXICO  
(PROGRAMA "ENGORDA DE GANADO" - FIGAMEX)

Fideicomiso Ganadero del Estado de México (FIGAMEX)

Lineamientos y Manual de Operación 2014  
Obras y/o Acciones**1.- PROBLEMÁTICA A ATENDER.**

Actualmente gran parte de los engordadores de especies pecuarias, acuícolas y de pesca del Estado de México, enfrentan limitantes por los bajos niveles de capitalización en sus unidades económicas, altos costos en su acceso a servicios financieros en el medio rural, reducción del margen de operación, dificultad para comercializar sus productos en los mercados y reincorporarse a sus actividades productivas ante su decremento económico e insuficiente especialización de sus unidades productivas; ven como efecto reducido nivel de ingresos; situación que afecta al segmento de pequeños y medianos engordadores.

### 1.1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El Fideicomiso Ganadero del Estado de México (FIGAMEX), tiene como propósito implementar mecanismos que coadyuven a la capitalización de las unidades de producción pecuarias y acuícolas, acordes a las necesidades de los engordadores de ganado y otras especies pecuarias, acuícolas y pesca, mediante Garantía Fiduciarias y con reembolso de intereses para aquellos que realizan el pago de sus créditos en forma oportuna, propiciando el desarrollo integral del Sector Pecuario Mexiquense y facilitando el acceso a esquemas de financiamiento.

### 1.2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos y aplicación del programa y sus componentes contenidos en los presentes Lineamientos y Manual de Operación, se entenderá por:

**FIGAMEX:** Al Fideicomiso Ganadero del Estado de México.

**Comité Técnico:** Al Órgano de Gobierno del Fideicomiso Ganadero del Estado de México.

**Fideicomitente:** Al Gobierno del Estado de México

**Fideicomisario en Primer Lugar:** A la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Pesquero y Forestal.

**Fideicomisario en Segundo Lugar:** A las Instituciones Financieras y de Crédito.

**Fideicomisarios en Tercer Lugar:** A los Productores pecuarios, acuícolas o de pesca dedicados a actividades de engorda de especies pecuarias y acuícolas.

**Fiduciario:** A la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Pesquero y Forestal

**Garantía Fiduciaria.-** A la que se constituye mediante la reserva del patrimonio del fideicomiso, que respalda el cumplimiento de compromisos contraídos por el sujeto de crédito. El patrimonio del fideicomiso se constituye con recursos líquidos.

**Intereses Ordinarios.-** A los que se generan a partir de la ministración, se calcularán diariamente, siendo exigibles en los términos y condiciones establecidos para el pago de intereses sobre saldos insolutos.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Impulsar el desarrollo integral de los productores pecuarios y acuícolas, mediante el diseño y operación de políticas, estrategias, programas y acciones que permitan en forma sustentable y competitiva la producción de carne inocua; mejorando los ingresos y las condiciones de vida de los productores.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Fortalecer la inversión y capitalización de las unidades productivas, así como la canalización recursos financieros accesibles y económicos al sector pecuario y acuícola, que propicie la producción rentable de carne inocua.
- Otorgar garantía fiduciaria hasta por el 20% del monto de créditos de avío contratados con los Fideicomisarios en Primer o Segundo Lugar, para Fideicomisarios en Tercer Lugar; reintegrando hasta el 50% de los intereses ordinarios, por pago anticipado o puntual de los créditos.

## 3.- ESTRATEGIAS

- I. Fomentar entre productores pecuarios, acuícolas y de pesca elegibles como sujetos de crédito. Y los Fideicomisarios en Primer y Segundo Lugar, el otorgamiento de créditos de avío.
- II. Otorgar garantía fiduciaria a Fideicomisarios en Primer y Segundo Lugar hasta del 20% del monto original del crédito de avío autorizado a productores pecuarios, acuícolas y de pesca, por el Comité Técnico.
- III. Otorgar garantía fiduciaria hasta por tres créditos de avío en un mismo contrato, a los Fideicomisarios en Tercer Lugar, que contraten un crédito de avío con los Fideicomisario en Primer o Segundo Lugar.
- IV. Incentivar la cultura de pago, mediante reintegro del 50% de los intereses ordinarios, a los Fideicomisarios en Tercer Lugar que paguen el crédito anticipadamente o al vencimiento.
- V. Promover la asistencia técnica y la capacitación; fomentar la innovación tecnológica; mejorarse prácticas y procesos en el manejo de las unidades productivas pecuarias, acuícolas y pesqueras; así como su integración vertical.
- VI. Promover buenas prácticas de producción pecuaria y acuícola, que permita a las unidades productivas, ser proveedores confiables y generar productos libres de sustancias nocivas.

**4.- LINEAMIENTOS GENERALES**  
**4.1 COMPONENTES DEL APOYO**

- 4.1.1 **Garantía fiduciaria.**
- 4.1.2 **Reembolso de Intereses.**
- 4.1.3 **Cursos de Capacitación y Asistencia Técnica.**

**4.1.2. MONTOS DE APOYO**

Los apoyos estarán sujetos a la dictaminación por la instancia ejecutora, en función a la disponibilidad de los recursos presupuestados.

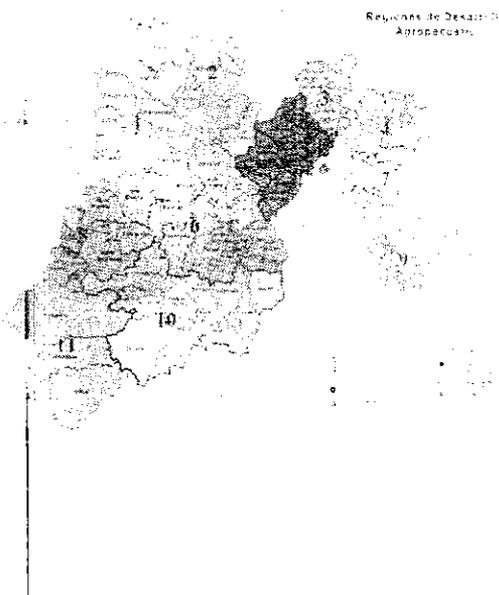
- 4.1.2.1. **Garantía fiduciaria:** Se otorga hasta el 20% del monto de créditos de avío contratados con los Fideicomisarios en Primer o Segundo Lugar autorizado por el Comité Técnico, para los Fideicomisarios en Tercer Lugar. Este tipo de apoyo podrá ser hasta por tres créditos de avío de un mismo contrato autorizado por el Comité técnico, durante un período de 720 días naturales, que inician a partir de la fecha en que fue ministrado el primer crédito de avío.
- 4.1.2.2. **Reembolso de Intereses:** Los Fideicomisarios en Tercer Lugar, podrán beneficiarse con un apoyo económico de hasta el 50% (cincuenta por ciento), de los intereses ordinarios generados por el crédito de avío contratado, cuando cumplan con el pago de la obligación de forma anticipada o al vencimiento. El apoyo económico se cubrirá con cargo al patrimonio del Fideicomiso y su otorgamiento se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizada, conforme al acuerdo del Comité Técnico; debiendo emitir el Fideicomisario en Primer o Segundo Lugar oficio dirigido al Secretario del Comité Técnico, en donde señale que el Fideicomisario en Tercer Lugar realizó los pagos correspondientes en términos de crédito adquirido. Es responsabilidad del Fideicomisario en Primer o Segundo Lugar, la veracidad de la información que contenga este documento. Este tipo de apoyo podrá ser hasta por tres créditos de avío de un mismo contrato autorizado por el Comité técnico, durante un período de 720 días naturales, que inician a partir de la fecha en que fue ministrado el primer crédito de avío.
- 4.1.2.3. El apoyo que refiere los incisos 4.1.2.1. y 4.1.2.2., se otorgará a Fideicomisarios en Tercer Lugar con hato ganadero de hasta 100 cabezas de ganado mayor o su equivalente en cabezas de ganado menor, conforme al siguiente cuadro de equivalencias.

Especie	Bovinos	Ovinos	Caprinos	Porcinos	Especies acuícolas o pesqueras
Unidades	100	500	600	400	Numero cuyo importe sea equivalente a 100 cabezas de bovinos engorda

- 4.1.2.4. Apoyo de cursos de capacitación y asistencia técnica a Productores, para la producción rentable de carne inocua, a través del programa de "Proveedor Confiable". Para el acceso a estos apoyos, los Fideicomisarios en Tercer Lugar deben estar inscritos en el Programa de Proveedor Confiable y buenas prácticas de producción en la engorda de especies pecuarias y acuícolas.

**4.2 COBERTURA**

Estatal en beneficio de todos los productores pecuarios y acuícolas que engorden especies pecuarias y acuícolas.



## POBLACIÓN OBJETIVO

Personas físicas o morales del Estado de México, que presenten proyectos viables y resulten elegibles como sujetos de crédito de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Pesquero y Forestal o de otras instituciones de crédito y que fueran autorizados por acuerdo del Comité Técnico del fideicomiso; así como entidades públicas, personas físicas o morales que designe el Comité Técnico, para coadyuvar con las labores de planeación, organización, difusión, control y supervisión de programas pecuarios, que pudiesen recibir beneficios y/o pagos del fideicomiso.

### 4.4 METAS FÍSICAS Y DE BENEFICIARIOS

El programa es de cobertura Estatal, durante el presente ejercicio se plantea mantener en condiciones de rentabilidad, la actividad con un padrón mínimo de 30 engordadores de especies pecuarias y/o acuícolas, con el apoyo financiero del Fideicomiso Ganadero del Estado de México (FIGAMEX);

CONCEPTO	ESTIMADO A ALCANZAR DURANTE EL EJERCICIO	BENEFICIARIOS
Garantía Fiduciaria	30 Créditos	30
Reembolso del 50% intereses	30 Créditos	30

### 4.5 REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Serán elegibles para obtener los apoyos del FIGAMEX con garantías fiduciarias y reembolso de intereses, los solicitantes que cumplan con los siguientes requisitos generales, y en su caso, los que especifique cada componente:

### 4.6 MECANISMOS DE INSCRIPCIÓN

#### I. REQUISITOS GENERALES:

##### 4.6.1 PARA SER BENEFICIARIOS DE GARANTÍA FIDUCIARIA, SE REQUIERE:

- I. Tener crédito contratado con Fiduciarios en Primer y Segundo Lugar y que fueron autorizados por acuerdo del Comité Técnico del fideicomiso.
- II. Presenten constancia donde el solicitante acredite ser productor con experiencia y antecedentes en la engorda de ganado bovino, ovino, porcinos, caprinos, especies acuícolas y de pesca con infraestructura y capacidad técnica y constancia del Delegado Regional Desarrollo Agropecuario que le corresponda.
- III. Conserven ocupación permanente y/o generen empleos permanentes o temporales.
- IV. Producir carne inocua sin substancias prohibidas (presentar comprobante emitido por el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México)
- V. Requisar el formato de solicitud. (anexo 1).
- VI. Requisar el formato de registro (anexo 2).

##### 4.6.2 PARA SER BENEFICIARIO DEL PAGO DEL REINTEGRO HASTA EL 50% DE LOS INTERESES DEL CRÉDITO DE AVÍO, SE REQUIERE:

- I. Tener crédito contratado con Fiduciarios en Primer y Segundo Lugar y que fueron autorizados por acuerdo del Comité Técnico del fideicomiso
- II. Presentar comprobantes de pagos efectuados por conceptos de monto del crédito de avío y sus intereses ordinarios de forma anticipada o a su vencimiento.
- III. Presentar Oficio del titular del Fideicomisario en Primer o Segundo Lugar, dirigido al Secretario del Comité Técnico, donde indique, número de contrato, número del crédito, fecha de vencimiento y que dicho crédito de avío fue pagado anticipadamente o al vencimiento indicando la fecha de pago.
- IV. Realizar trámite de solicitud (anexo 1) ante la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario que le corresponda.
- V. Firmar póliza cheque, una vez recibido el apoyo que el Gobierno del Estado le otorga por conducto del Fideicomiso Ganadero del Estado de México.

## 5.- INDICADORES

### 5.1. Garantía fiduciaria.

Porcentaje de Garantía Fiduciaria otorgadas a engordadores de ganado atendidas	$\frac{\text{Garantías fiduciarias autorizadas a engordadores de especies pecuarias o acuícolas anuales}}{\text{Garantías fiduciarias otorgadas a engordadores de especies pecuarias o acuícolas anuales}}$	X 100
--	---	-------

5.2.	Reembolso de Intereses.	Reintegro de intereses a engordadores de especies pecuarias o acuícolas anuales	
	Porcentaje de reintegro de intereses atendidas	Reintegro de intereses a engordadores de especies pecuarias o acuícolas programadas anuales	X 100
5.3.	Cursos de Capacitación y Asistencia Técnica.	Cursos de Capacitación y Asistencia Técnica realizadas anuales	
	Porcentaje de Cursos de Capacitación y Asistencia Técnica atendidas	Cursos de Capacitación y Asistencia Técnica programadas anuales	X 100

**6. MECÁNICA OPERATIVA**

**6.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES**

**6.1.1 OTORGAMIENTO GARANTÍAS FIDUCIARIAS HASTA DEL 20% DEL CRÉDITO DE AVÍO A FIDEICOMISARIAS EN PRIMER Y SEGUNDO LUGAR**

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Fideicomisario en Primer o Segundo Lugar.	Elabora relación de productores Pecuarios y acuícolas, a fin de proponerlos como beneficiarios de la Garantía Fiduciaria del FIGAMEX hasta el 20% del crédito original que otorguen las Fideicomisarias en Primer o Segundo Lugar.
2	Dirección General Pecuaria	Recibe y analiza la propuesta de nuevos beneficiarios, solicita al Secretario Técnico el trámite para someterlo a la autorización del Comité Técnico
3	Secretario Técnico	Convoca a Sesión Ordinaria del Comité Técnico.
4	Comité Técnico	Recibe convocatoria y carpeta para sesión ordinaria del Comité Técnico.
5	Dirección General Pecuaria	Somete a consideración del pleno del Comité Técnico propuesta de beneficiarios de la Garantía Fiduciaria del FIGAMEX.
6	Comité Técnico	En su caso, Autoriza beneficiarios de la Garantía Fiduciaria del FIGAMEX hasta el 20% del crédito original y emite acuerdo.
7	Secretario Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informa al Fiduciario, Fideicomisarios en Primer o Segundo Lugar acuerdo de autorización de beneficiarios de la Garantía Fiduciaria del FIGAMEX.</li> <li>➤ Dentro del plazo no mayor a 10 días naturales, instruye al Fiduciario la reserva y emisión de las Constancias no Negociables de Derechos de Fideicomisarias en Primer o Segundo Lugar.</li> </ul>
8	Fiduciario	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Recibe instrucción derivada del acuerdo de autorización dictado por el Comité Técnico.</li> <li>➤ Recibe por escrito de los Fideicomisarios en Primero o Segundo Lugar, la celebración de los contratos de crédito con los Fideicomisario en Tercer Lugar, señalando número de contrato, monto autorizado, capital y fechas de vencimiento, y fotocopia de contratos vigentes del crédito garantizado.</li> <li>➤ En un término de 5 días hábiles a partir de la recepción de instrucción por parte del Secretario Técnico, el Fiduciario reserva y Emite las Constancias no Negociables de Derechos de Fideicomisaria en Primer o Segundo Lugar, por el monto de la garantía autorizada por el Comité Técnico.</li> <li>➤ Emite y entrega originales a los Fideicomisarios en Primer o Segundo Lugar de las Constancias de Derechos.</li> <li>➤ En un término de 15 días hábiles a partir de la fecha en que fue reservada y emitida la Garantía Fiduciaria, entrega copia simple de las Constancias de Derechos de Fideicomisaria en Primer o Segundo Lugar.</li> </ul>
9	Dirección General Pecuaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Recibe copia de las Constancias de Derechos de Garantías Fiduciarias por cada Fideicomisario en Tercer Lugar beneficiado.</li> <li>➤ Recibe estados financieros donde se refleja el monto reservado.</li> </ul>
10	Fideicomisario en Tercer Lugar	En su caso, solicita prórroga del crédito garantizado con el patrimonio Fideicomitado.
11	Fideicomisarios en Primer o	Recibe solicitud de prórroga y, en su caso, notifica por escrito al Fiduciario y al Comité

	Segundo Lugar.	Técnico.
12	Comité Técnico	Emite acuerdo de resolución. ➤ Autoriza la prórroga. Continúa el procedimiento ➤ No autoriza la prórroga
13	Secretario Técnico	Notifica acuerdo emitido por el Comité Técnico al Fideicomisario en Primer o Segundo Lugar y al Fiduciario en un término de dos días hábiles.
14	Fideicomisario en Tercer Lugar	➤ Paga el crédito. ➤ No paga el crédito, continúa procedimiento para hacer efectiva la Constancia de Derechos de Fideicomisaria en Primer o Segundo Lugar
15	Fideicomisarios en Primer o Segundo Lugar.	Entrega original cancelada de la Constancia no Negociable de Derechos de Fideicomisaria en Primer o Segundo Lugar al Fiduciario.
16	Fiduciario.	Recibe Constancia de Derechos de Fideicomisario en Primer Lugar o Segundo Lugar, libera patrimonio reservado e informa al Secretario Técnico. FIN

**6.1.2 REINTEGRO DEL 50% DE LOS INTERESES ORDINARIOS QUE GENERA UN CRÉDITO DE AVÍO A LOS FIDEICOMISARIOS EN TERCER LUGAR.**

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Fideicomisario en Primer o Segundo Lugar.	Elabora y envía relación de productores pecuarios y acuícolas para someter al Comité Técnico del FIGAMEX, como beneficiarios del Programa, en su componente de Reintegro del 50% de los intereses ordinarios.
2	Dirección General Pecuaria	Recibe y analiza la propuesta de nuevos beneficiarios, solicita al Secretario Técnico trámite para someterlo a la autorización del Comité Técnico
3	Secretario Técnico	Convoca a Sesión Ordinaria del Comité Técnico.
4	Comité Técnico	Recibe convocatoria y carpeta para sesión ordinaria del Comité Técnico y asiste.
5	Dirección Pecuaria	Somete a consideración del pleno del Comité Técnico propuesta de beneficiarios del Reintegro del 50% de los intereses ordinarios.
6	Comité Técnico	En su caso, Autoriza beneficiarios del Reintegro del 50% de los intereses y emite acuerdo.
7	Secretario Técnico	Informa al Fideicomisario acuerdo de autorización del Reintegro hasta el 50% de los intereses ordinarios e informa a Fideicomisarios en Tercer Lugar.
8	Fideicomisario en Primer o Segundo Lugar.	Recibe acuerdo de los Fideicomisarios en Tercer Lugar autorizados para apoyo de reintegro hasta el 50% de los intereses ordinarios e informa a los Fideicomisarios en Tercer Lugar.
9	Fideicomisarios en Tercer Lugar	➤ Paga a los Fideicomisarios en Primer o Segundo Lugar su crédito de avío de forma anticipada o su vencimiento, Realizan su trámite de reintegro hasta el 50% de los intereses ordinarios.  ➤ Los Fideicomisarios en Tercer tienen 15 días hábiles para tramitar el estímulo a que refiere el primer párrafo, contados a partir de la fecha que realicen el pago del crédito avío, autorizado por el Comité Técnico.  ➤ No pagan los Fideicomisarios en Primer o Segundo Lugar su crédito anticipadamente o a su vencimiento, se le informa que no es elegible para el reintegro de hasta el 50% de los intereses ordinarios (FIN).
10	Fideicomisarios en Primer o Segundo Lugar.	Entrega a los Fideicomisarios en Tercer Lugar, oficio dirigido al Secretario Técnico solicitando reintegro del 50% de los intereses, informando Nombre, Número de contrato, Número del crédito, Fecha de vencimiento, Fecha de pago, Monto del Capital, Monto de los intereses pagados y Otros apoyos.
12	Fideicomisario en Tercer Lugar	Acude a la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario que le corresponde con los siguientes documentos: ➤ Oficio de los Fideicomisarios en Primer o Segundo Lugar, solicitando al Secretario Técnico el reintegro hasta 50% de los intereses ordinarios. ➤ Original y copia legible de los comprobantes de pago ante el Banco (con firma y sello) ➤ Original y copia simple de la identificación con fotografía. ➤ Copia del CURP

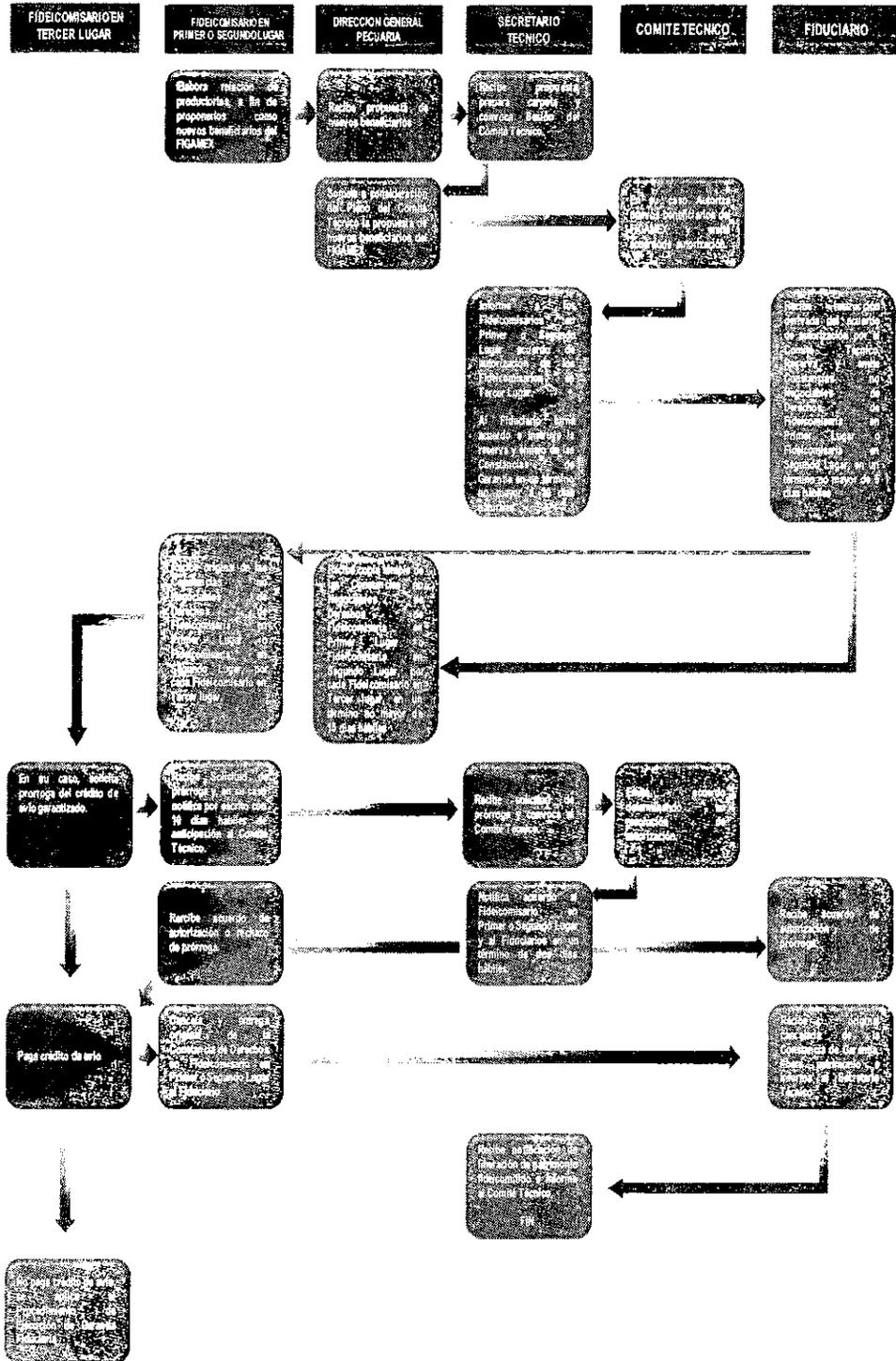
15	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisa y coteja documentos y elabora solicitud de Apoyo (Formato).</li> <li>➤ Firma el Técnico que revisó y cotejo, el Subdelegado y el Delegado Regional y anexa documentos.</li> <li>➤ Turna a la Dirección General Pecuaria para trámite.</li> </ul>
16	Dirección General Pecuaria	Recibe documentos y turna al Secretario Técnico.
17	Secretario Técnico	Revisa y firma Solicitud FIGAMEX, Solicitud de Reintegro del 50% de los intereses ordinarios y turna a la Delegación Administrativa.
18	Delegación Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Recibe documentación, verifica, firma y emite cheque,</li> <li>➤ Remite cheque al Director General Pecuario.</li> </ul>
19	Dirección General Pecuaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisa cheque y firma.</li> <li>➤ Turna Delegación Administrativa.</li> </ul>
20	Delegación Administrativa	Recibe cheque e informa al Fideicomisario en Tercer Lugar que pase a cobro.
21	Fideicomisario en Tercer Lugar	Recibe Cheque por concepto de reintegro hasta el 50% de los intereses ordinarios. FIN

**6.1.3 PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS**

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Fideicomisario en Primer o Segundo Lugar.	Comunica por escrito al Fiduciario, el incumplimiento del Fideicomisario en Tercer Lugar, solicitando que proceda a cubrir dichas obligaciones. Anexa la siguiente documentación: 1. Estado de cuenta del saldo insoluto del crédito de avío que corresponda. 2. Original de la constancia de derechos de fideicomisario o Certificado de Garantía Fiduciaria, según corresponda. Que fue expedida por el Fiduciario.
2	Fiduciario	Recibe documentación y notifica a través del Secretario Técnico al Fideicomitente el requerimiento de pago.
3	Secretario Técnico	Recibe notificación, verifica el incumplimiento de pago de las obligaciones y determina: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fideicomisario en Tercer Lugar no pago el crédito de avío.- Autoriza la entrega de recursos.</li> <li>➤ Rechaza si la Constancia de Garantía fiduciaria por el 20%, no procede por:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ No corresponde al crédito de avío que originalmente autorizó el Comité Técnico.</li> <li>○ La Constancia no se apega a los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y sus adendas, Reglas de Operación o Mecánica Operativa.</li> <li>○ El Fideicomisario en Tercer Lugar pago el crédito de avío garantizado. FIN</li> </ul> </li> </ul>
4	Fiduciario	Recaba recibo del Fideicomisario en Primer o Segundo Lugar.  Entrega a Los Fideicomisarios en Primer o Segundo Lugar, la cantidad de dinero que le corresponda, a la garantía autorizada originalmente por el Comité Técnico, con cargo a los recursos fideicomitados reservados, dentro de un plazo que no excederá de cinco días hábiles y lo refleja contablemente.
5	Fideicomisario en Primer o Segundo Lugar	Recibe y aplica a capital el crédito de avío del Fideicomisario en Tercer Lugar, acorde a los montos de garantía autorizados originalmente por el Comité Técnico, con cargo a los recursos fideicomitados reservados.
6	Secretario Técnico	Informa al Comité Técnico que el Fiduciario ejecutó garantía fiduciaria afectando patrimonio del Fideicomiso.
7		FIN

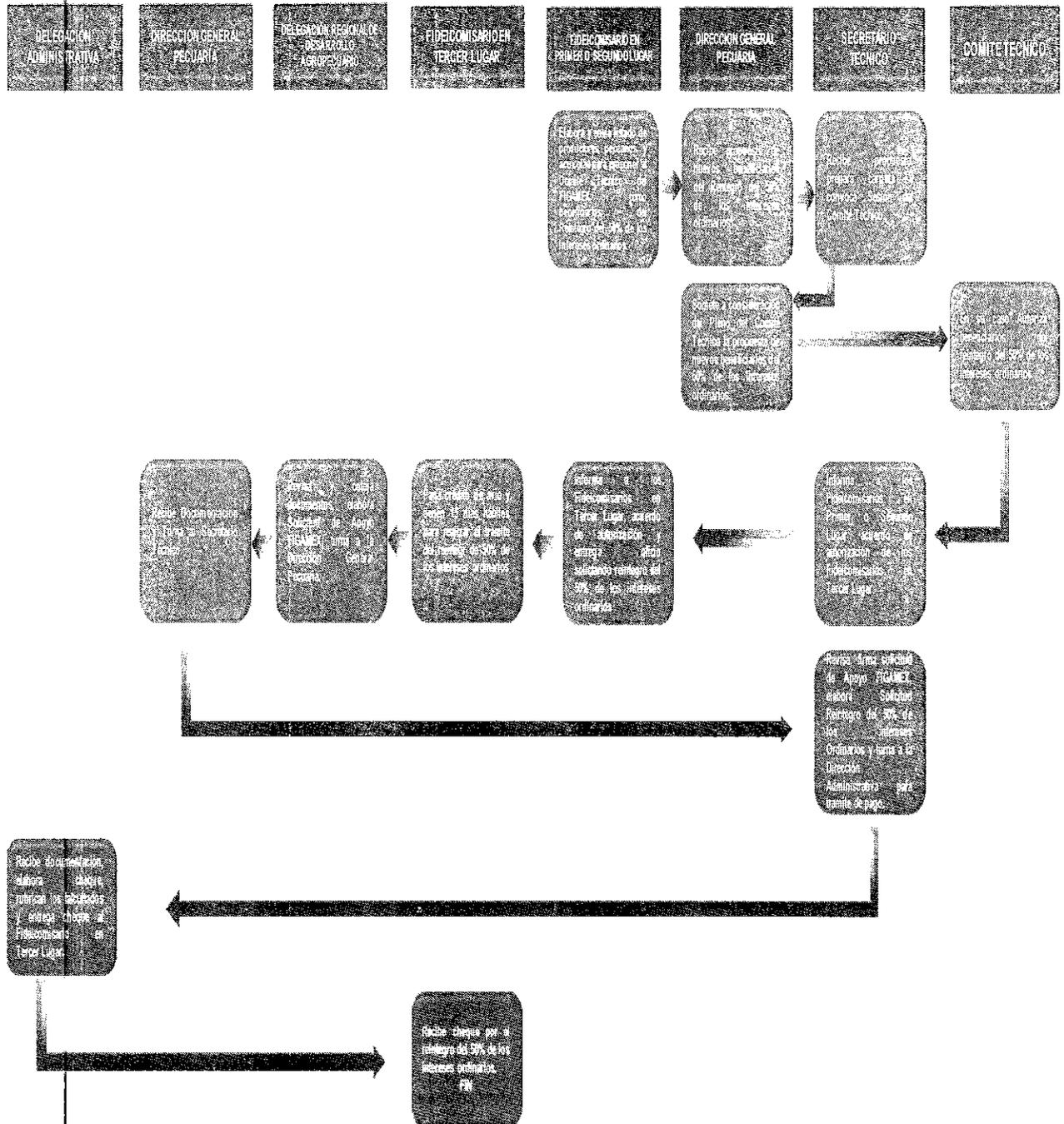
6.2 DIAGRAMA DE FLUJO

DIAGRAMA DE FLUJO GARANTÍA FIGAMEX



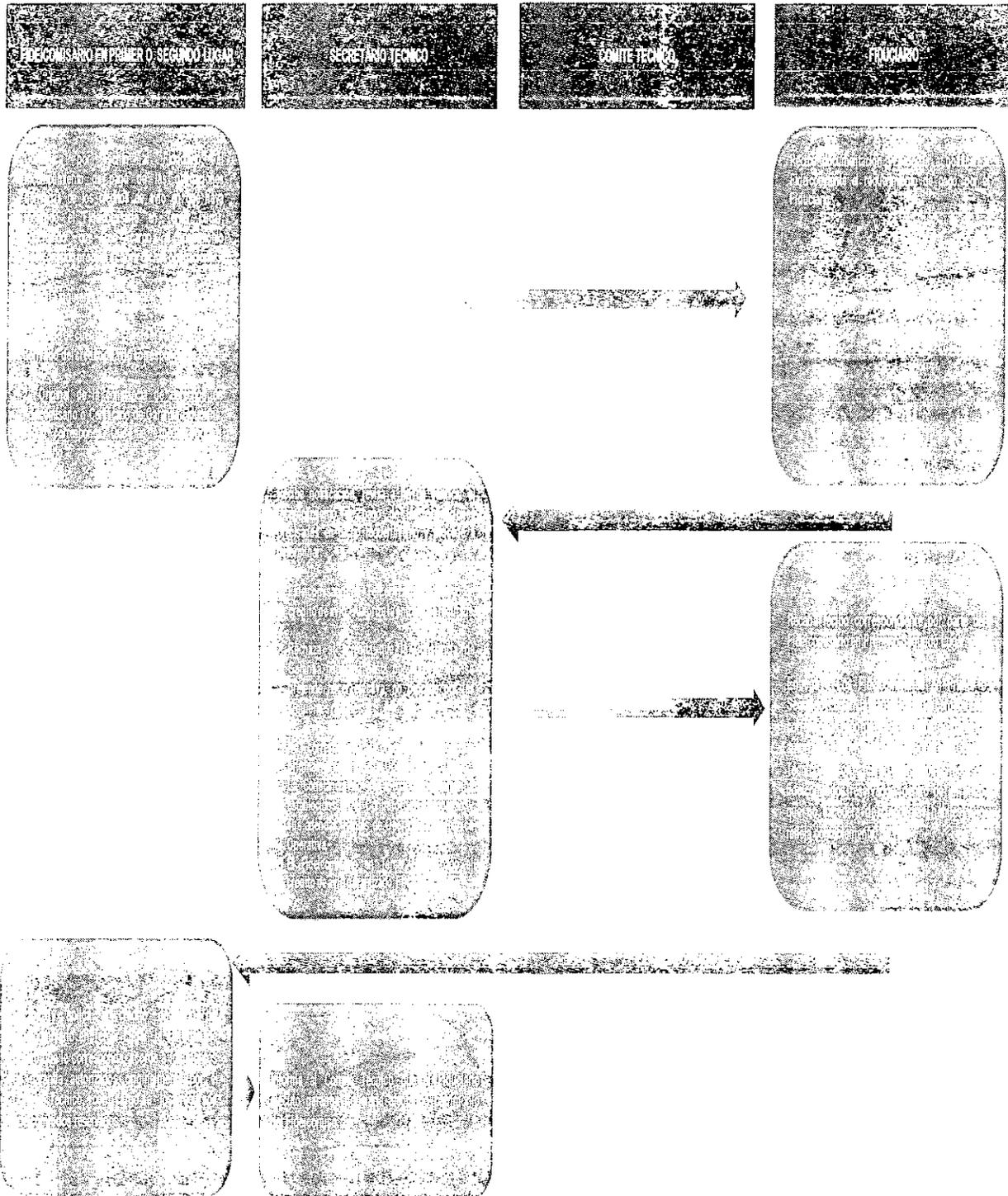
6.2.1 BENEFICIO DEL REINTEGRO DEL 50% DE LOS INTERESES ORDINARIOS DEL CRÉDITO DE AVÍO OTORGADO POR LOS FIDEICOMISARIOS EN PRIMER O SEGUNDO LUGAR.

DIAGRAMA DE FLUJO REINTEGRO DEL 50% DE LOS INTERESES ORDINARIOS QUE GENERA UN CRÉDITO DE FIDEICOMISARIOS TERCER LUGAR



6.2.2 PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS

**DIAGRAMA DE FLUJO PARA HACER EFECTIVA LAS GARANTÍAS**



**7.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS.****7.1. BENEFICIARIOS.****7.1.1 DERECHOS:**

- Ser tratado con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación.
- Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en los presentes lineamientos.

**7.1 OBLIGACIONES:**

- Estar inscrito en el programa de proveedor confiable y buenas prácticas en el manejo de su corral y en la engorda de ganado
- No utilizar sustancias prohibidas para la engorda de ganado.
- Contar con un crédito de avío.

**7.2.3. CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL APOYO Y BAJA DEL PROGRAMA****7.2.3.1. CANCELACIÓN DEL APOYO**

- No estar inscrito en el programa de proveedor confiable y buenas prácticas en el manejo de su corral y en la engorda de ganado
- Utilizar sustancias prohibidas para la engorda de ganado.

**7.2.4. REGISTRO**

El solicitante deberá ser propuesto por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Pesquero y Forestal, presentando la documentación establecida en los presentes lineamientos, y quien es la responsable de integrar los expedientes de los solicitantes, de conformidad con lo establecido en las presentes reglas.

**7.2.5. INTEGRACIÓN DEL PADRÓN**

La Dirección General Pecuaria, será la responsable de integrar y actualizar el padrón de beneficiarios del programa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como a las demás normas aplicables en la materia.

**7.3 PRESTADORES DE SERVICIOS**

Los prestadores de servicios no podrán subcontratar total o parcialmente la prestación de servicios.

**Artículo 13.60.-** Los derechos y obligaciones que se deriven, no podrán cederse en forma parcial ni total, con excepción, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Instancia Ejecutora y del Comité Técnico.

**7.3.1 SON DERECHOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS:**

- Participar en los programas, componentes y procedimientos como prestadores de servicios;
- Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos Código Administrativo del Estado de México, y de las presentes Reglas de Operación, y
- Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las Unidades Responsables y/o Instancias Ejecutoras en los términos establecidos Código Administrativo del Estado de México, y

### 7.3.2 SON OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS

- Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- Aplicar a los fines autorizados los apoyos o subsidios recibidos;
- Aceptar y facilitar auditorías por parte de la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la Secretaría y las que ésta determine;
- Solicitar autorización previa y por escrito de la Instancia Ejecutora de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o a las condiciones de los apoyos directos o indirectos, lo que deberá ser resuelto por la Instancia Ejecutora a la presentación de la solicitud,
- Las establecidas específicamente en cada programa.
- Estará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios. Suscribir el contrato respectivo en apego a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; y
- Los establecidos en el Código Administrativo del Estado de México;

## 8.- SANCIONES PARA LOS PRODUCTORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE VIOLANTE ESTE MANUAL DE OPERACIÓN.

### 8.1 DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Del Libro Noveno del Código Administrativo del Estado de México, de acuerdo a lo siguiente:

**Artículo 9.19.-** Son infracciones a las disposiciones de este manual:

- IV. Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento;
- V. Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario de apoyo o estímulo;
- VI. Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del artículo 9.18, del Código Administrativo del Estado de México, o proporcionarla falsamente.

**Artículo 9.20.-** Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- III. En caso de la fracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y estímulos recibidos o su equivalente, y no podrá volver a ser sujeto de apoyos o estímulos;
- IV. Tratándose de las fracciones II y III, el beneficiario deberá devolver los apoyos y estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contado a partir de la devolución correspondiente.

### 8.2 DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES PARA PROVEEDORES

Se considerarán como infracciones y sanciones todas aquellas estipuladas en el Código Administrativo del Estado de México.

## 9. INSTANCIAS PARTICIPANTES

## 9.1 INSTANCIA NORMATIVA

Comité Técnico del Fideicomiso Ganadero del Estado de México (FIGAMEX) con fundamento en las atribuciones establecidas en el Convenio de Sustitución Fiduciaria y sus Modificatorios al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Garantía Complementaria, Denominado Fideicomiso Ganadero del Estado de México (FIGAMEX).

### 9.1.1. EVALUACIÓN

Se conceden las atribuciones a la instancia normativa para dar seguimiento y realizar las evaluaciones necesarias al presente Programa, así mismo, se podrá hacer una evaluación externa que permita detectar mejoras en la operación e impacto del programa.

## 9.2 INSTANCIA EJECUTORA

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección General Pecuaria, por medio de las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario en los municipios de su competencia, son las responsables de operar el programa.

### 9.2.1. SEGUIMIENTO

La Dirección General Pecuaria será la unidad administrativa que deberá establecer, y en su caso operar, supervisar el proceso y dar seguimiento al programa y sus componentes.

## 10. TRANSPARENCIA

La SEDAGRO tendrá disponible el padrón de beneficiarios del programa, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales.

## 11. AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA

La auditoría, control y vigilancia del programa estarán a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y el órgano de control interno de la SEDAGRO.

## 12. Quejas y denuncias

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación y entrega de los apoyos, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general, a través de las siguientes vías:

- a. De manera escrita: En las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en Conjunto SEDAGRO S/N, Rancho San Lorenzo Metepec, México. C.P. 52140.
- b. Vía telefónica: En la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Teléfonos (722) 2 75 64 00, Ext. 5536 y 5537.
- c. Vía Internet: En el correo electrónico [www.secagern.gob.mx](http://www.secagern.gob.mx)
- d. En la Contraloría Interna de la SEDAGRO, ubicada en Conjunto SEDAGRO S/N, Rancho San Lorenzo Metepec, México. C.P. 52140.

## 13.- ANEXOS (FORMATOS)

Anexo 1



SOLICITUD DE APOYOS

FIDEICOMISO GANADERO DEL ESTADO DE MÉXICO (FIGAMEX)

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario

1. DATOS DEL PROYECTO
Nombre del Proyecto
Municipia Localidad

2. DATOS DEL SOLICITANTE
Nombre de la Organización
No. de integrantes

Table with columns: R.F.C., Integrantes (Mujeres, Hombres, Total), Proyecto Nuevo, Ampliación o Continuación, Adulto Mayor, Discapacitados, Adultos

PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL
R.F.C. CURP
Nombre y Apellido Paterno, Materno, Localidad, Municipio

TODOS LOS SOLICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO
EN PRESENCIA DEL COMITÉ TECNICO RECEPTOR
INFORMANTE DE PAGOS CON SELLO Y FIRMA DEL COMITÉ TECNICO RECEPTOR

3. INFORMACIÓN DEL CRÉDITO
Tabla with columns: No. de crédito, GRUPO FINANCIERO, MONERTE, PERIODO, INTERES, ANUALIDAD, APROBADO, COCITADO

4. APOYOS RECIBIDOS EN AÑOS ANTERIORES POR EL SOLICITANTE, GRUPO U ORGANIZACIÓN
Tabla with columns: Año, Numero de Apoyos

Declaraciones:
1. Que soy titular del crédito
2. Que soy titular del Estado de México
3. Que me he autorizado en el Comité Técnico del Estado de México (FIGAMEX)
4. Que no me encuentro en calidad de endeudado con el grupo financiero que me otorgó el crédito
5. Que si hubo sustanciales cambios en la estructura de gastos y flujo de caja, las facilidades para que realice una nueva verificación de crédito
6. Que soy representante legal de la organización que solicita el apoyo
7. Que me comprometo a pagar el apoyo recibido en el periodo de pago establecido en el contrato de apoyo
8. Que me comprometo a pagar el apoyo recibido en el periodo de pago establecido en el contrato de apoyo
9. Que me comprometo a pagar el apoyo recibido en el periodo de pago establecido en el contrato de apoyo
10. Que me comprometo a pagar el apoyo recibido en el periodo de pago establecido en el contrato de apoyo

ATENTAMENTE
Nombre y Firma del Solicitante
Nombre y Firma del Delegado Dictaminador
Nombre y Firma del Secretario del Comité Técnico

DATOS DEL FUNCIONARIO RECEPTOR EN VENTANILLA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN
Nombre y Firma
Cargo
Fecha
Lugar
Municipio
Secretaría de Desarrollo Agropecuario

ANEXO 2

FORMATO DE REGISTRO	
FOLIO DE SOLICITUD	
NUMERO	NUMERO
CLAVE DE LA DEPENDENCIA	NUMERO
DATOS DEL BENEFICIARIO	
Primer Apellido (Paterno)	Fecha de Alta
Segundo Apellido (Materno)	Fecha de Nacimiento
Nombre(s)	Sexo: Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>
Estado Civil: <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Anulado (U. Libre) <input type="checkbox"/> Separado <input type="checkbox"/> Concubinato	
Nacionalidad: Mexicana <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
Entidad Federativa de Nacimiento:	
Grado de Estudios: Preescolar <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Bachillerato o equivalente <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Sin especificar <input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/>	
Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.):	
Tipo Identificación Oficial: RFC <input type="checkbox"/> IMSS <input type="checkbox"/> Acta Nacimiento <input type="checkbox"/> Licencia de Manejo <input type="checkbox"/> Cartilla SMN <input type="checkbox"/> INAPAM <input type="checkbox"/> IFE <input type="checkbox"/> ISSSTE <input type="checkbox"/> INSEN <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	
Folio de Identificación Oficial:	
DOMICILIO	
Calle	
Número Exterior	Número Interior
Código Postal	
Entre Calle	Y Calle
Otra referencia del Domicilio	
Colonia	Localidad
Municipio	Entidad Federativa o Estado
Teléfono Fijo	Tel. Celular o Fax
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p><b>AVISO DE PRIVACIDAD</b></p> <p>La Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO), con domicilio en Conjunto SEDAGRO S/N, Rancho San Lorenzo, C.P. 52140 Metepec, Estado de México, a través de la Dirección General Pecuaria, utilizará sus datos personales recabados para: Identificar al interesado para poder dar trámite a su solicitud, cumplir con los requisitos establecidos en el Programa FIDEICOMISO GANADERO DEL ESTADO DE MÉXICO (FIGAMEX) 2014, proveer el apoyo solicitado al interesado si resulta beneficiado. Si requiere mayor información puede acceder a nuestro aviso de privacidad completo en la siguiente dirección electrónica <a href="http://portal2.edomex.gob.mx/sedagro/acerca_secretaria/aviso_especificos/index.htm">http://portal2.edomex.gob.mx/sedagro/acerca_secretaria/aviso_especificos/index.htm</a></p> </div>	
	Fecha de llenado
Nombre y Firma del Beneficiario	Nombre y Firma del Servidor Público

El presente documento, se fundamenta en el Artículo 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2014, publicado el día 2 de diciembre de 2013 en la Gaceta del Gobierno, el cual establece: "La ejecución y aplicación de recursos de programas sociales que impliquen la entrega de bienes y servicios a habitantes del Estado de México, no podrán ejercerse hasta en tanto las dependencias y entidades públicas del Ejecutivo o entidades públicas emitan los lineamientos y manuales de operación correspondiente, mismos que deberán sujetarse a las disposiciones contenidas en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, los cuales deberán expedirse en un plazo de 30 días".

Lic. Federico Ruiz Sánchez  
Jefe de la Unidad de Información, Planeación,  
Programación y Evaluación  
(Rúbrica)

Lic. Joaquín García Montes de Oca  
Subdirector de Programación y Evaluación  
(Rúbrica)